

PRESUPUESTOS GENERALES

2018

Consejería de Educación e Investigación



**Comunidad
de Madrid**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018



Sección 15



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 15

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Mediante Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, *por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid*, se suprime la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y se crea la **Consejería de Educación e Investigación** a la que le corresponden las competencias que ejercía aquella en materia de educación, excepto las relativas a juventud y deportes, y se le atribuyen las competencias de innovación y de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica que estaban atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Se crea la **Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación**.

Se crea la **Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia**, que asume las competencias que tenía atribuidas en materia de educación no universitaria la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte así como las competencias de Universidades, Investigación e Innovación.

Se crea la **Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores** que asume las competencias que en materia de universidades y enseñanzas artísticas superiores ostentaba la extinta Dirección General de Universidades e Investigación.

Se crea la **Dirección General de Investigación e Innovación** a la que se le atribuyen las competencias que en materia de investigación ostentaba la extinta Dirección General de Universidades e Investigación, y asume las competencias en materia de innovación y de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica que eran asumidas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Asimismo, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, pasa a denominarse **Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio**.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, se dota la Sección de Educación, e Investigación con créditos por importe de 4.668.551.403 euros, con un crecimiento global de un 3,6%, de los que **4.658.621.318 euros** corresponden al presupuesto no financiero, que ha experimentado, en términos homogéneos, un incremento de **158.087.289 euros**.

Los créditos de la Sección 15 de Educación e Investigación, financian las actuaciones que se desarrollan en las siguientes materias: enseñanza no universitaria,



enseñanza universitaria, investigación innovación y fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica.

1 – ENSEÑANZA.- Al área educativa se destinan 4.560.557.422 euros, con un incremento de un 3% de los que **3.615.283.388** euros corresponden a la enseñanza no universitaria y **945.274.034** euros a la universitaria. Su distribución por programas es la siguiente:

A – ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Programa 321M “Dirección y Gestión Administrativa de Educación e Investigación”.- Los créditos del programa se elevan a 93.861.314 euros y dan soporte, por una parte, a las actuaciones habituales de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica y, por otra, a las actividades de la Viceconsejería de Organización Educativa, como responsable de la Inspección Educativa, y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que planifica y gestiona todas las actuaciones relativas al personal docente y no docente de los centros docentes públicos no universitarios.

La Secretaría General Técnica gestiona créditos por un importe de **36.306.300** euros. Los subconceptos con mayor dotación son los que financian los contratos de arrendamiento con **8.916.059** euros, los de seguridad con **834.843 euros** y los de limpieza con 704.127 euros. Además se dotan créditos por importe de 1.946.400 euros para adquisición de desfibriladores en las sedes de la Consejería y centros educativos y **1.800.000** euros para estudio de nuevas aplicaciones informáticas.

La Viceconsejería de Organización Educativa gestiona una dotación de **20.201.525** euros, destinada casi en su totalidad a gasto de personal de la inspección educativa.

La Dirección General de Recursos Humanos precisa para su funcionamiento de 28.470.580 euros. El gasto más importante, sin contar el de personal, corresponde al artículo 23, con una dotación de 4.840.967 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos.

Programa 321O “Dirección y Gestión Administrativa: Consejo Escolar”.- En este programa se dotan créditos por importe de **473.402** euros, gasto necesario para atender las actividades que, por Ley 12/1999, de 29 de abril, están atribuidas al Consejo Escolar como órgano asesor y de participación.

Programa 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”.- Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 88.812.281 euros con un incremento de



un 24,5% respecto al 2017. La dotación para construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, se eleva a 67.994.377, lo que supone un aumento de **23.583.101 euros respecto a 2017, en términos absolutos, un 53,1%.**

A la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, se destinan créditos por importe de 5.160.000 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid se presupuestan 9.093.796 euros.

Programa 322A “Educación infantil, primaria y especial”.- Su dotación de 917.065.812 euros financia los gastos de la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial, incluido el gasto del personal docente y no docente que presta servicios en los citados centros docentes.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuenta con créditos por importe de **73.391.124 euros** para la gestión de la red de centros señalados.

El importe destinado a los centros específicos de educación infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), asciende a 18.012.966 euros, experimentando un incremento de un 13,6% respecto al ejercicio anterior.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 27.256.360 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

Además, se dota con 1.050.000 euros el subconcepto 29004, destinados a la compensación de la nueva bajada del 5% de las tasas de las escuelas infantiles, prevista a partir del curso 2018/2019, 650.000 euros más que en 2017.

La dotación para gastos de funcionamiento alcanza la cantidad de 21.213.801 euros, que da cobertura a las escuelas de educación infantil de gestión directa, a los colegios públicos de educación infantil y primaria, a los de educación especial, así como a los equipos de orientación educativa y atención temprana, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos. Entre los gastos de funcionamiento se incluye el coste de actuaciones específicas de compensación educativa y apoyo a la integración para alumnos en desventaja socioeducativa.

La Dirección General de Recursos Humanos destina 843.674.688 euros al gasto de personal de los centros indicados, así como del profesorado de educación especial que presta servicios en los institutos de secundaria, produciéndose un incremento de **44.777.549, un 5,6%.**



Programa 322B “Educación secundaria y formación profesional”.- Con una dotación de **891.735.640** euros financia el gasto corriente, incluido el de personal, de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de personas adultas, excepto los gastos de funcionamiento de los centros que sólo imparten formación profesional, que se incluyen en el programa 322F.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria gestiona créditos por importe de **76.689.203** euros. Se destinan **56.274.990** euros a gastos de funcionamiento de los institutos, en los que se imparten las enseñanzas arriba indicadas y las del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando. Financia igualmente los gastos derivados de la enseñanza del bachillerato a distancia y las actuaciones de compensación educativa para alumnado de secundaria con necesidades específicas de apoyo, en especial los de origen extranjero.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 16.785.387 euros.

A convenios con corporaciones locales se destinan 1.080.000 euros, que financiarán los gastos relativos a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto del personal funcionario que imparte enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, así como del profesorado que imparte religión en este nivel educativo. La dotación para esta finalidad es de **815.046.437** euros, un 5,7% más que en 2017.

Programa 322E “Enseñanzas en régimen especial no universitarias”.- Su dotación es de **86.316.774** euros y financia las enseñanzas impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 322C “Universidades” por su equiparación con las enseñanzas universitarias.

De los créditos indicados, **10.200.824** euros serán gestionados por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Al funcionamiento de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinan 5.775.995 euros.

A la promoción cultural y educativa de los citados centros se destina un importe de 112.740 euros, dotación que soporta, entre otros, el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 1.021.017 euros.



A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, se destina un importe de 670.000 euros.

Se dotan, por otra parte, **451.766** euros para la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto de personal del profesorado que imparte enseñanzas de régimen especial, con una dotación de 76.115.950 euros.

Programa 322F “Centros específicos de formación profesional”.- Con una dotación de 16.882.342, se destinan a capítulo 2 16.619.669 euros, para financiar el gasto corriente, de los institutos específicos de formación profesional reglada (imparten únicamente este tipo de enseñanzas), de los centros integrados de formación profesional y de las unidades de formación e inserción laboral.

Se destinan 14.276.306 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, incluyendo entre tales gastos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo.

Para la limpieza y seguridad de los mencionados centros se asignan créditos por importe de 2.190.099 euros.

Programa 322G “Educación compensatoria”.- Con una dotación de 82.813.381 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria y de la educación de adultos en los niveles no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Programa 322O “Calidad de la enseñanza”.- Está dotado con un total de 41.894.342 euros. Tiene como objetivos principales el desarrollo del plan de formación del profesorado, el plan de Impulso a la Educación de Adultos a través de CEPA, alcanzar y ampliar el programa de bilingüismo, el mantenimiento de programas de innovación educativa y realizar evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo. También le corresponde el desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y la comunicación.

Del crédito total del programa, corresponde un importe de 37.374.319 euros al ámbito de gestión de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. La dotación para el programa de bilingüismo, iniciado en el curso 2004/2005, asciende a 28.480.402 euros, con un incremento de un 7,5 % sobre el crédito de 2017.

En 2018 se estima que se implantará el bilingüismo en un total de 369 centros de educación primaria y en 152 institutos.



Para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, formada por el Centro Regional de Innovación y Formación, los centros territoriales de innovación y formación y los centros de formación ambiental, se han presupuestado 2.584.782 euros.

Se asignan créditos por importe de 64.700 euros para la realización, por parte del profesorado, de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras, mediante la suscripción de convenios de colaboración con instituciones de reconocido prestigio en la difusión de los idiomas extranjeros.

Se destinan 180.500 euros, a la formación específica del profesorado de formación profesional.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona créditos por importe de 4.520.023 euros, para pagar los gastos del personal docente de la red de centros específicos de formación del profesorado.

Programa 322P “Otros gastos en centros educativos”.- Programa gestionado por la Dirección General de Recursos Humanos, con un crédito de 244.015.821 euros, financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste del personal laboral que ejerce funciones educativas en estos mismos centros, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todo el personal de centros docentes, tales como la ejecución de sentencias, mejora de maternidad, gratificaciones, etc.

Programa 323M “Becas y ayudas”.- La gestión de este programa, con un crédito de 1.127.823.417 euros, compete a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Financia el coste de la enseñanza concertada y de las distintas ayudas que se conceden a los alumnos de enseñanza no universitaria.

En capítulo 2, se dotan créditos por importe de 1.437.490 euros para la contratación de empresas externas que colaboren en la gestión de los expedientes de ayudas, en especial los de becas a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, becas de formación profesional de grado superior y becas de segunda oportunidad.

En capítulo 4, se dotan de un lado, los conciertos educativos con centros privados con un total de 1.012.128.528 euros. La financiación se corresponde con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado.

Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional, se dotan créditos por importe de 109.912.724 euros para becas y ayudas a la educación no universitaria, como ayudas de comedor; ayudas individuales de transporte escolar; becas escolarización de niños de 0–3 años en



centros privados; becas de formación profesional de grado superior, también en centros privados; becas de segunda oportunidad A todo ello se añade el programa de préstamo de libros de texto y el de gratuidad de libros, que se pondrá en marcha en 2018. El incremento de este subconcepto, un 16,8% se debe principalmente a este programa de gratuidad de libros, y al incremento de las ayudas para educación infantil.

Cabe destacar también el subconcepto destinado a los convenios con corporaciones locales para la apertura de los comedores escolares y actividades extraescolares en períodos no lectivos, con una dotación de 1.393.349 euros.

Programa 324M “Servicios complementarios de la enseñanza”.- Su dotación de 26.982.178 euros, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 19.344.315 euros y 5.793.100 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

A los servicios de limpieza y seguridad de las Direcciones de Área Territorial se destina un crédito de 899.860 euros.

B – ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Programa 322C “Universidades”.- Para la enseñanza universitaria se presupuesta un crédito de 945.274.034 euros, que gestiona la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Se destinan 1.910.533 euros a gastos de funcionamiento y 766.013 euros a gastos de limpieza y vigilancia de los centros superiores de enseñanzas en régimen especial (conservatorios superiores de música y danza y escuelas superiores de canto, de arte dramático, de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales).

La aportación correspondiente a las seis universidades públicas en concepto de transferencia nominativa para la financiación de gastos corrientes junto con los importes destinados a la compensación por reducción de tasas, asciende a 920.022.342 euros. La aportación destinada a gastos de inversión asciende a 7.675.000 euros.

Se destina adicionalmente un importe de 1.013.202 euros para la financiación de los Consejos Sociales.

Se dotan 10.863.808 euros, para becas a estudiantes de universidades públicas madrileñas, con rendimiento académico excelente, así como las dirigidas a alumnos con dificultades socioeconómicas y a estudiantes con discapacidad.

Por último, en el capítulo de transferencias a universidades públicas para gastos de inversión, se consignan 7.675.000 euros para esta finalidad.

2 – INVESTIGACIÓN

Programa 466A “Investigación”.- Gestionado por la Dirección General de Investigación e Innovación y con un crédito de 107.993.981 euros, soporta el gasto destinado a la actividad investigadora.

La Dirección General asume, en virtud del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, las competencias en materia de innovación y de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El Programa 466A experimenta en 2018 un incremento de 25,8% respecto al 2017, con el siguiente desglose por capítulos:

En capítulo 2 merecen destacarse los gastos relativos a los trabajos para gestionar el sistema de convocatorias I+D y a los estudios con empresas especializadas para establecer las líneas estratégicas y la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de investigación, por importe de 446.020 euros; los convenios de colaboración con centros de investigación, difusión y evaluación científico-técnica de los programas de I+D+I, por importe de 112.812 euros; las actuaciones de promoción, información y divulgación en materia de investigación científica, así como la organización y participación en la Semana de la Ciencia y en distintos foros de conocimiento, por importe de 256.664 euros.

Dentro del capítulo 4, destaca la dotación de 9.000.000 euros que se destina a convocatorias de subvenciones dirigidas a universidades, hospitales públicos, organismos públicos y fundaciones dedicadas a la investigación, para la contratación de personal investigador; la gestión de programas de la Fundación Madrid+d, en los que participan 45 instituciones regionales, dotada con **3.013.178** euros, y las aportaciones a fundaciones para apoyar el desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico, con créditos por importe de **303.000** euros.

Es en las dotaciones de capítulo 7 donde se produce el mayor incremento de este programa, con una dotación de 88.350.000 euros, que supone un 33% más respecto al 2017, **21.937.367 euros**, en términos absolutos, que permitirá llevar a cabo muchas de las actuaciones del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, (PRICIT). En este marco, hay que destacar el aumento, por tercer año consecutivo de las dotaciones que financian las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación; los convenios con organismos y entidades de investigación, y premios de investigación, así como los programas del Plan de Empleo

Juvenil cuyo objeto es la contratación de ayudantes de investigación. En 2018 este subconcepto se incrementa en **15.587.367 euros**, un 53,8% sumándose al 31,3% de 2017 y al incremento del 45% en 2016. El resto del capítulo suma un total de **43.769.375 euros** de los que 19.918.375 euros se destina a las fundaciones IMDEA para el desarrollo de actividades en el ámbito propio de su objeto: alimentación, energía, nanociencia, networks, software, agua y materiales.

Por último, se dotan 9.001.000 euros para el Plan de retorno del talento investigador, iniciado en 2016 y que experimenta un incremento muy considerable, exactamente 6.000.000 más, (199,93%).

Como consecuencia de las nuevas competencias asumidas, se incluyen en este Programa una serie de actuaciones que se encuadran en el subconcepto 79002 que financia los Planes específicos de I+D+I, transferencia tecnológica, dotado con 14.850.000 euros, y que comprenden Fomento I+D+I empresarial, Ayudas Startups, Cheque innovación, y los Proyectos excelencia programada H2020.

ANÁLISIS POR CAPÍTULO

El **capítulo 1**, gastos de personal, se dota con la cantidad global de **2.143.205.445 euros**. En relación con el presupuesto de 2017, el crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de **61,48 M€ (3%)**.

El **capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de **255.301.225 euros**, que en relación con 2017 supone un crecimiento de **2,9M€ (1,2%)**.

Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 106 M€; los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 46,3M€; la extensión de la enseñanza bilingüe con 28,5 M€ euros; los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19,3 M€, y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 23,5 M€.

El **capítulo 4**, transferencias corrientes, se dota con **2.072.019.193 euros**, que supone un incremento de **53 M€ (2,6%)**.

El mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos con 1.012 M€, seguidos de las subvenciones a las universidades públicas con 921 M€, y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 110 M€. Se destinan, además, en la enseñanza universitaria, 10,8 M€ euros a becas de excelencia y a ayudas para estudiantes con dificultades económicas y con discapacidad.

En **capítulo 6**, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de **90.012.385 euros**, que supone un incremento de **22,5 M€ (33,4%)**.



La dotación más importante corresponde a infraestructuras educativas: se destinan 68 M€ euros a la construcción de centros docentes; 9 M€ a la reparación y mejora de dichos centros y 5 M€ a su equipamiento.

En **capítulo 7**, transferencias de capital, el importe de los créditos se eleva a **98.083.071 euros**, con un incremento de 17,7 M€, un **22,1%**

La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 88 M€, de los que 44,5 M€ se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación; 19,9 M€ para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto, y 9 M€ para el programa de retorno de personal investigador. A inversiones en las universidades públicas se destinan 7,6 M€.

Se dotan también las actuaciones de innovación incluidas en este programa, con un crédito de 14,8 M€-

El **capítulo 8**, activos financieros, se dota con la cantidad de **9.930.085 euros**, de los que 5.7M€ se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente, y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 4M€ se consignan con destino a la Agencia para Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

PROD.BIENES PÚBL.C.PREF.		
Política de gasto	Grupo de programas	Programa
	321 ADMÓN.GRAL.EDUCACIÓN	321M DIR.G.ADM.EDUCAC.E INVESTIGAC.
	179.753.681	90.467.998
		321O DIR.G.ADM.CONSEJO ESCOLAR
		473.402
		321P GEST.INFRAESTR.EDUCATIVAS
		88.812.281
		322A ED.INFANTIL, PRIM.Y ESP.
		917.065.812
		322B ED.SECUND.Y FORM.PROF.
		891.735.640
		322C UNIVERSIDADES
		945.274.034
		322E ENS.REG.ESP.NO UNIV.
		86.316.774
		322F C.ESP.FORMAC.PROFES.
		16.882.342
		322G EDUC.COMPENSATORIA
		82.813.381
		322O CALIDAD ENSEÑANZA
		41.894.342
		322P OTROS GASTOS CENTR.EDUC.
		244.015.821
	322 ENSEÑANZA	
	3.225.998.146	
		323 PROMOCIÓN EDUCATIVA
		1.127.823.417
		323M BECAS Y AYUDAS
		1.127.823.417
	324 SERV.COMPLEM.ENSEÑANZA	324M SERV.COMPLEM.ENSEÑANZA
	26.982.178	26.982.178
32 EDUCACIÓN		
4.560.557.422		

ACTUAC.DE CARÁCTER ECON.		
Política de gasto	Grupo de programas	Programa
46 INVEST.DESARR.E INNOVACIÓN	466 INVEST.DESARR.RELAC.EDUC.	466A INVESTIGACIÓN
107.993.981	107.993.981	107.993.981



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.144.413	20.183.950	22.887.702	57.216.065
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.034.835	17.575	5.582.878	18.635.288
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.819.212			3.819.212
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.440.492		5.489.593	9.930.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	36.306.300	20.201.525	33.960.173	90.467.998

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Servicio: **15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con el marco competencial atribuido por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y los diferentes Decretos de estructura, y, como órgano central de coordinación interadministrativa, proporciona al conjunto de órganos y organismos que forman la estructura de la Consejería de Educación e Investigación el soporte material y técnico para poder cumplir los objetivos y actividades que son competencia de cada uno de ellos. Esta competencia se lleva a cabo a través de los créditos del centro gestor 150010000.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría General Técnica lleva a cabo la coordinación y el apoyo técnico-jurídico de la actividad normativa y administrativa de los órganos de la Consejería, especialmente en lo relativo a los asuntos que se elevan a Consejo de Gobierno. Asimismo, dentro de las cuestiones de régimen jurídico de la Consejería, le corresponde entre otras, la tramitación de los recursos y reclamaciones y las competencias del Protectorado de Fundaciones.

Sin perjuicio de las competencias, que en materia de personal, tiene atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde la Secretaría General Técnica se tramita la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios).

También desde la Secretaría General Técnica se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación e Investigación, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

Por otro lado, en colaboración con la Intervención Delegada de la Consejería, se realiza el seguimiento del registro contable de facturas con el fin de determinar la deuda comercial de la Consejería, para facilitar la elaboración de la información que la Comunidad de Madrid tiene que enviar periódicamente a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (Ley 9/2013 de control de la deuda comercial).

Además, se elaboran con carácter periódico informes con las previsiones de gastos e ingresos a cierre del ejercicio, con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y tomar las medidas correctoras que sean necesarias por el órgano competente.

Asimismo se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación pública.

Por otro lado, se coordinan con los centros gestores las actuaciones necesarias para garantizar la transparencia en la contratación pública con el fin de fomentar la concurrencia de los interesados en las licitaciones y mejorar la gestión de todos los procedimientos de adjudicación de contratos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

También, se coordina con los citados centros gestores la adopción de condiciones técnicas y económicas para conseguir una adecuada relación calidad-precio en la contratación de los servicios en general, de la gestión de los servicios públicos y de los suministros.

Igualmente se tramitan las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, a través de las oficinas de atención al ciudadano; se lleva a cabo el registro de documentos, la coordinación de publicaciones y la actividad web, y los servicios generales de la Consejería de Educación e Investigación, con especial relevancia en las actuaciones de eficiencia energética y control de residuos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación e Investigación ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación pública cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES
- La coordinación de la actividad web de la Consejería. - Coordinar y documentar las aportaciones pedagógicas, educativas, sociales y económicas de la Consejería a la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género , haciendo públicos los resultados y análisis. - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.1-Programas formativos para el alumnado de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.4- Contenidos de los libros de texto y las programaciones de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.5- Formación al profesorado y equipos directivos de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.6- Formación permanente del profesorado de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.9- Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.11- Premios de innovación educativa de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.12- Guías de buenas prácticas para el personal docente de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 5.5- Escuelas Infantiles de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 5.6- Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudiantado de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	890
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	4.400
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NºDE EXPEDIENTES	180
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NºDE EXPEDIENTES	5.900
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Nº TÍTULOS	118.000
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	NÚMERO	75.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NºDE RECLAMACIONES	2.100
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	Nº ASIENTOS	800.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	Nº REGISTROS	35.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	Nº PUBLICACIONES	2
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	100.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT.TRAMITADOS	2.000
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	36
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROG.PRES.	14
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.438



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	231.379	
	12	FUNCIONARIOS	7.244.381	
	13	LABORALES	2.476.071	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.043	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	87.655	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	28.043	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	807.655	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.754.074	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	28.110	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	42.539	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.144.413
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.916.059	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	396.869	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.078.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	161.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	333.241	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.034.835
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.019.212	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.800.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.819.212
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	252.308	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.188.184	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.440.492
		TOTAL 15.001		36.306.300

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 321M		36.306.300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	254.521	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS.EVENT.GABINETES	68.215	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERS.EVENT.GABINETES	163.164	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	927.027	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	614.721	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	736.921	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	286.288	
	12005	TRIENIOS	314.199	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.561.532	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.803.693	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.073.949	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	24.093	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	378.029	
	13106	RETRIB.BÁSICAS LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.	87.655	
	13107	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.	6.043	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	28.043	
	15001	COMPL.PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.754.074	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	28.110	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	147.018	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL:ABONO TRANSPORTE	660.637	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	42.539	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.144.413
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.916.059	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	49.000	
	21000	REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.	16.406	
	21200	REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.821	
	21300	REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	177.090	
	21400	REP.Y CONSERV.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.691	
	21500	REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES	115.861	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	31.478	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.730	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.533	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	720.470	
	22101	AGUA	7.587	
	22102	GAS	36.312	
	22103	COMBUSTIBLE	19.170	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22104	VESTUARIO	14.799	
	22109	OTROS SUMINISTROS	57.090	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	92.890	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	63.848	
	22300	TRANSPORTE	50.568	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.420	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.565	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	129.675	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	36.096	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.256	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	69.182	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	24.111	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.818	
	22609	OTROS GASTOS	72.812	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	704.127	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	834.843	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	61.169	
	23001	DIETAS PERSONAL	12.863	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	17.910	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	27.550	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	161.644	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIF.FORMAC.	333.241	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.034.835
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUND.SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.946.400	
	62500	MOBILIARIO	72.282	
	62802	SEÑALIZACIÓN	530	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.800.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.819.212
	83009	PRÉSTAMOS C/P A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	252.308	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA C.M.	4.188.184	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.440.492
		TOTAL 321M		36.306.300
		TOTAL 15001		36.306.300
		TOTAL 15		36.306.300

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: **15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que en base al Decreto 80/2017 pasa a denominarse Consejería de Educación e Investigación, atribuye a la Viceconsejería de Organización Educativa el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, en orden a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo, así como la dirección de la Inspección Educativa y el establecimiento de los planes generales de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto, asigna a la Subdirección General de la Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

El Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, cambia la denominación a Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La Resolución de 20 de abril de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, define el Plan General de Actuación como el instrumento de planificación básico de la Inspección Educativa para cada año académico. Asimismo, confiere a dicho Plan la función de servir como instrumento para el seguimiento y la coordinación de las Inspecciones Educativas Territoriales y establece, a tal objeto, los mecanismos precisos.

En el Plan General de Actuación para el curso 2017-2018, se contemplan los siguientes objetivos que se encuadran dentro de las funciones y atribuciones que la normativa asigna a la Inspección, y se concretan en los siguientes:

- 1) Definir las directrices para la elaboración de los cinco planes de actuación territorial de la Inspección Educativa.
- 2) Coordinar la planificación de los distintos servicios que la Inspección presta a los centros docentes, a la Consejería de Educación e Investigación, y a toda la comunidad educativa.
- 3) Servir de marco de referencia para la evaluación de las actuaciones de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

4) Definir las actuaciones de formación e innovación de los miembros de los Servicios de Inspección Educativa.

5) Continuar con las actuaciones plurianuales de la Inspección con el fin de dotarlas de una continuidad en el tiempo que permita evaluar y valorar de forma adecuada el impacto de las mismas y actuar de manera más efectiva al servicio de los fines que le son propios y de cuantas tareas le encomienden los distintos centros directivos de la Administración Educativa. Este desarrollo plurianual, además, impulsará la eficiencia de las actuaciones inspectoras y su homologación, de modo que cada una de ellas consuma el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis inspectora en los cinco servicios territoriales de la Inspección.

En concreto, para el curso 2017/2018 cabe destacar la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos y la supervisión de la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Finalmente y como en cursos anteriores, se tendrá especial interés en actuaciones como la supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación e Investigación realizadas en los centros docentes que imparten educación primaria, la supervisión de la documentación académica y la mejora de la convivencia en los centros, continuando con la actuación preferente de elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.

Como en cursos anteriores, importantes actividades habituales de la Inspección Educativa requieren la existencia de este programa. Las publicaciones de investigaciones que constituyen la colección denominada Documentos de Trabajo de la Inspección de Educación; las actividades de formación, actualización y perfeccionamiento para Inspectores de Educación en sus diversos formatos, ya sean cursos, seminarios o jornadas; la comunicación frecuente con los centros de enseñanza para el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones; la colaboración permanente con los centros directivos de la Consejería en la elaboración de normas y documentos; la relación con las otras Inspecciones Generales del resto de las Comunidades Autónomas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Dotar a la Inspección de Educación de la Comunidad de Madrid de normativa de rango de Decreto que regule su funcionamiento.
- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos.
- Supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros docentes públicos y privados.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad o los principios de convivencia.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2017/2018 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Actuaciones de supervisión de las actividades en relación con la mejora de la convivencia en centros escolares.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Desarrollo de las Funciones Propias de la Inspección Educativa y realización de las actividades recogidas en el Plan General de Actuación.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSP.EC. EDUCATIVA Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES RECOGIDAS EN PLAN GENERAL ACTUACIÓN	Nº DE INSPECTORES	167

2 Actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia relativas a la supervisión de Libros de Texto.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A SUPERVISIÓN DE LIBROS TEXTO	Nº ACTUACIONES	77

3 Actuaciones de supervisión de las condiciones de gratuidad de enseñanzas impartidas en centros privados concertados.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS.	Nº ACTUACIONES	534



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	9.980.934	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	730.419	
	16000	CUOTAS SOCIALES	246.502	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	9.141.506	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.183.950
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 15.002		20.201.525
		TOTAL 321M		20.201.525



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.674.702	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	26.727	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	81.880	
	12005	TRIENIOS	988.541	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.860.747	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.715.808	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	632.529	
	15000	COMPL.PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	730.419	
	16000	CUOTAS SOCIALES	246.502	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	9.141.506	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.183.950
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	1.959	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	330	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	220	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.205	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.214	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.874	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 321M		20.201.525
		TOTAL 15002		20.201.525
		TOTAL 15		20.201.525

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación tiene a su cargo la planificación, coordinación y gestión del personal docente y del personal de administración y servicios destinado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos, están dirigidas a mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo. Entre las citadas líneas de actuación, es preciso destacar la programación y planificación de las necesidades del sistema educativo con el fin de realizar una asignación eficiente de los recursos humanos que precisan los centros educativos para la atención del alumnado, la elaboración, desarrollo y ejecución de las disposiciones normativas en las áreas de actuación de la Dirección General, la elaboración de instrucciones sobre la materia, así como de informes y estudios de carácter jurídico; las convocatorias de selección de personal docente; la elaboración de convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo de naturaleza laboral y la coordinación y gestión de las nóminas del personal adscrito a los centros docentes.

Se incluyen, asimismo, en este programa la convocatoria de Acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado en los institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.

Una vez definidos los grandes objetivos del programa, a continuación se detallan las indemnizaciones por razón del servicio, previstas en el artículo 23, por ser los créditos que contribuyen de forma más significativa a la consecución de los citados objetivos.

ARTÍCULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO.

La Dirección General de Recursos Humanos convoca las plazas para el ingreso en los distintos cuerpos y escalas docentes. Para el ejercicio 2018 está prevista la convocatoria de un proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos. Además se prevén diversas convocatorias en el marco del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 y que prevé para las Administraciones con competencias educativas, la convocatoria anticipada para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de un número de plazas del cien por cien en términos de reposición de efectivos de dichos cuerpos, así como el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, que recoge los términos de la Oferta de Empleo Público y la posibilidad de disponer de una tasa adicional para estabilidad de empleo temporal. Por todo ello, se hace necesario la constitución de tribunales y comisiones de selección que conlleven los correspondientes gastos de indemnización por razón del servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con un número estimado de 700 tribunales.

Programa: 321M
Servicio: 15016

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Asimismo, se incluyen en este programa los gastos necesarios para financiar las actuaciones de los tribunales en los procesos de acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado en los institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondientes a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios en centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas, así como los gastos de desplazamiento de los profesores itinerantes.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Planificación, dirección, coordinación y gestión del personal, tanto docente como no docente, destinados en centros docentes.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
FUNCIONARIOS DOCENTES	PROFESORES	46.852
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
LABORALES	LABORAL	5.638
TRIBUNALES	NUMERO	700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	15.421.252	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	10.567	
	13	LABORALES	2.434.930	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.608.494	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.887.702
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.840.967	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 15.016		33.960.173
		TOTAL 321M		33.960.173



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	412.459	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.230.970	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.162.625	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	2.661.103	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	772.110	
	12004	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPAC.PROFES.Y GRUPO E	23.852	
	12005	TRIENIOS	895.803	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.252.826	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.421.963	
	12401	RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.	10.567	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.006.604	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	25.118	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	403.208	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.608.494	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.887.702
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	11.797	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.515	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.662	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	188.623	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	196.185	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	16.277	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	35.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.431	
	23001	DIETAS PERSONAL	855.447	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.108.910	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.876.610	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	667	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83009	PRÉSTAMOS C/P A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 321M		33.960.173
		TOTAL 15016		33.960.173
		TOTAL 15		33.960.173



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	357.844			357.844
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	473.402			473.402

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**

Servicio: **15017 CONSEJO ESCOLAR**

El artículo 2 de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid - modificado por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público- y el artículo 2 del Decreto 61/2001, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar, establecen las cuestiones sobre las que, de forma preceptiva, debe ser consultado el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Entre ellas se incluyen los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno, así como aquellas otras cuestiones que le sean sometidas por el Consejero de Educación e Investigación.

Por otro lado, la referida Ley 12/1999 establece como uno de los objetivos primordiales del Consejo "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región".

Tanto el Decreto 61/2001 como la Ley 12/1999 configuran este Consejo como órgano colegiado superior de consulta y de participación en la programación general de la enseñanza de la Comunidad de Madrid. Además, el Consejo Escolar tiene atribución para elevar propuestas a la Consejería de Educación e Investigación en relación con las cuestiones relacionadas con la enseñanza no universitaria.

En consecuencia, los objetivos del Consejo Escolar se articulan en torno a dos ámbitos distintos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes que le son solicitados desde la Consejería de Educación e Investigación, así como la elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid y de la Memoria anual de sus actividades. Por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a conseguir lo que se formula explícitamente como objetivo en la citada Ley de creación del Consejo: "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra Región". A este fin, se programan anualmente una serie de actuaciones (Foros, Coloquios, Tertulias, Encuentros, Estudios, Publicaciones, etc), abiertas a padres, alumnos, profesores y profesionales relacionados con el mundo de la educación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.
- Redactar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".
- Elaborar 3 números de la Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NÚMERO	60
PUBLICACIONES	NÚMERO	10
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	223.088	
	16000	CUOTAS SOCIALES	68.763	
	1	GASTOS DE PERSONAL		357.844
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	22.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	30.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15.017		473.402
		TOTAL 3210		473.402



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15017 CONSEJO ESCOLAR

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3210		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	65.993	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	30.394	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	30.705	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.675	
	12005	TRIENIOS	21.960	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	45.600	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	85.754	
	16000	CUOTAS SOCIALES	68.763	
	1	GASTOS DE PERSONAL		357.844
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	3.001	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.053	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.900	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	22.000	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	14.850	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.250	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.400	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.700	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	30.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 3210		473.402
		TOTAL 15017		473.402
		TOTAL 15		473.402



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.702.218			3.702.218
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678.819			678.819
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	82.373.173			82.373.173
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.058.071			2.058.071
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	88.812.281			88.812.281

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

Servicio: **15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios, a través del Programa Presupuestario 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas” realiza las actuaciones tendentes a la consecución de las competencias en infraestructuras educativas y equipamiento docente encomendadas a este Centro Directivo por el artículo 12 del Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación (Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea dicha Consejería).

Así pues, durante el ejercicio presupuestario de 2018 este Centro Directivo va a realizar las actuaciones necesarias tendentes a materializar, en el marco indicado anteriormente, el compromiso y la responsabilidad de la Consejería de Educación e Investigación de posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de enseñanza.

En este marco de actuación, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con las cinco Direcciones de Área Territoriales, va a proceder al inicio de los procedimientos necesarios para la realización de la contratación de las obras de construcción y ampliación de centros docentes de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial, atendiendo a las necesidades de escolarización de los municipios y distritos de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, y en relación con la construcción y ampliación de las aulas escolares, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios va a realizar el suministro del equipamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, mediante la dotación del equipamiento necesario para los centros de nueva creación o mediante la reposición de equipamientos que por el transcurso del tiempo se encuentran obsoletos. Por consiguiente, se van a iniciar los procedimientos de contratación tendentes a la adquisición y dotación de los centros docentes de enseñanzas no universitarias del material de mobiliario, deportivo, material didáctico y de laboratorios, etc. Asimismo, se prestará especial atención a la dotación del equipamiento vinculado a las tecnologías de la comunicación y de la información, toda vez que, en la sociedad actual, es una herramienta indispensable para el correcto desarrollo de los contenidos educativos.

Otro de los objetivos principales de este Centro Directivo lo constituye la adaptación, la reforma y la mejora de las infraestructuras educativas de los centros de enseñanzas no universitarias permitiendo de esta manera que las instalaciones educativas se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor educativa.

Finalmente, se va a continuar con la colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de adaptar y mejorar los centros docentes de educación no universitaria de titularidad municipal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid con la adecuada diligencia de forma que no perturben el desarrollo de las actividades educativas de los centros.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes públicos de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las necesidades educativas y de gestión.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y comedor, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territoriales.
- Las actuaciones necesarias para la obtención de las licencias correspondientes y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.
- Desarrollo de inversiones relacionadas con la mejora de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros docentes en lo relativo a equipamiento y redes telemáticas, incluyendo los procedimientos administrativos de contratación y trabajos técnicos para su ejecución.
- Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas con el fin de garantizar una escuela inclusiva de calidad.
- Adoptar los siguientes criterios en los procedimientos administrativos de contratación dirigidos a la construcción de nuevos centros educativos en la Comunidad de Madrid: a) Establecer criterios más rigurosos en la exigencia tanto de solvencia económica y financiera como de solvencia técnica. b) Aumentar hasta el 3% del presupuesto de licitación sin IVA el importe de las garantías provisionales exigidas. c) Endurecer el régimen de las penalidades tanto en el caso de las penalidades por demora como en el de cumplimiento defectuoso, alcanzando, en este caso el máximo legal permitido del 10% del presupuesto del contrato.
- Reforzar las actuaciones de inspección, comprobación y vigilancia por parte del órgano de contratación orientadas a garantizar la correcta realización de la obra ejecutada.
- Reducir, al máximo posible, los plazos de pago a los contratistas para así evitar que se ralentice el ritmo de ejecución de los trabajos y se ponga en riesgo la completa ejecución de la obra dentro del plazo señalado.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	175
CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	9
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	8

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	197
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	ACTUACIONES	3

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	580

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	314



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.595.604	
	13	LABORALES	293.367	
	16000	CUOTAS SOCIALES	730.755	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.702.218
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	392.945	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389	
	28	PROMOCIÓN	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		678.819
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73.154.377	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.093.796	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		82.373.173
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.058.071	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.058.071
		TOTAL 15.015		88.812.281
		TOTAL 321P		88.812.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321P		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	425.520	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	213.816	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	266.110	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	26.026	
	12005	TRIENIOS	136.858	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	565.031	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	962.243	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	244.761	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.048	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	39.558	
	16000	CUOTAS SOCIALES	730.755	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.702.218
	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	60.000	
	21200	REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157.560	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	9.117	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	552	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	375	
	22109	OTROS SUMINISTROS	80.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	855	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	22.053	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	179.840	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.153	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	19.092	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.297	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		678.819
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	67.994.377	
	62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE	5.160.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	9.093.796	
	64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		82.373.173
	76309	CORPORACIONES LOCALES	2.058.071	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.058.071
		TOTAL 321P		88.812.281
		TOTAL 15015		88.812.281
		TOTAL 15		88.812.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.645.672	843.674.688		846.320.360
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.993.452			69.993.452
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.000			752.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	73.391.124	843.674.688		917.065.812

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15010 **D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, afrontará en el año 2018 los siguientes objetivos:

1.-MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años).

La red de centros públicos de educación infantil, financiados por la Consejería de Educación e Investigación está integrada al finalizar 2017 por 396 centros específicos de educación Infantil, 262 escuelas infantiles y 134 casas de niños, de gestión directa o gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público, y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid. Además incluye 36 sedes de zona de casas de niños y 25 sedes de equipos de atención temprana.

2.-MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

La Comunidad de Madrid cuenta al finalizar el ejercicio 2017 con 802 colegios públicos de educación infantil y primaria y 24 colegios públicos de educación especial, instalaciones que posibilitan la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. En este programa económico se presupuestan las dotaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los centros.

Se mantiene a través de una convocatoria pública la colaboración económica con diversos Ayuntamientos de la región de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, primaria y/o educación especial, modificada parcialmente por la Orden 1185/2016 de 15 de abril, por la que se modifican diversas bases reguladoras de subvenciones.

3. AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

El aumento en la demanda de plazas escolares puestos escolares en determinados distritos de la capital y municipios de la región hacen necesario el incremento de centros para atender el 100% de la demanda. Para ello está prevista la creación, en el ejercicio 2018 de 2 nuevos centros de educación infantil y primaria.

4. GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Un total de 63 equipos (34 equipos generales de orientación, 4 específicos y 25 equipos de atención temprana) configuran los recursos que la administración gestiona, a través del subconcepto 29000, para la orientación y la intervención psicopedagógica en los centros docentes de educación infantil y primaria de su ámbito.

5. DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

El cumplimiento de este objetivo se materializa en primer lugar mediante actuaciones de carácter curricular. En segundo lugar mediante la continuidad de la colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

6. REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

La atención educativa a la población proveniente de sectores con desventaja socioeducativa se realiza a través del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar, que tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar en centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social y que requieren un apoyo y refuerzo educativo adicionales a las actividades que realizan en horario lectivo.

7. DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

En este objetivo se presupuestan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos para la escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD) o los contratos de servicios en materia de atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos contratos de servicios tienen como objeto la incorporación de intérpretes de lengua de signos y de asesores sordos/especialistas en lengua de signos a los centros sostenidos con fondos públicos.

8. REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

El programa de aulas de enlace en colegios de educación infantil y primaria está dirigido a alumnos que se incorporan al sistema educativo con desconocimiento del español. Asimismo se incluye el presupuesto dirigido al servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) para facilitar la relación académica entre las instituciones educativas y el alumnado inmigrante y sus familias.

9. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

Dentro de este objetivo se enmarca el funcionamiento de las aulas hospitalarias, que tiene la Consejería de Educación e Investigación, ubicadas en hospitales de la región. Asimismo para la atención de los alumnos con enfermedades mentales se dispone de centros educativos terapéuticos (CET) en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este objetivo también se encuentra el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) para atender al alumnado enfermo que debe permanecer en su domicilio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de reserva de plazas y adscripción de centros y el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) en centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES
su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. - Dotar a los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los recursos tanto personales como de equipamientos óptimos que garanticen una educación de calidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
EE.II. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7
EE.II. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	NÚMERO	127
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS	NÚMERO	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL , PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	NÚMERO	802
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	182

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG	NÚMERO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.000

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	343
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.100
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.920

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Nº CONTRATOS	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	16
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	270
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	300
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	20

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	520



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.531.629	
	13	LABORALES	521.386	
	16000	CUOTAS SOCIALES	510.165	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.645.672
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.621.430	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	104.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	22.263.801	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		69.993.452
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		752.000
		TOTAL 15.010		73.391.124
		TOTAL 322A		73.391.124



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	258.352	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	80.181	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	153.525	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	43.377	
	12005	TRIENIOS	102.753	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	329.494	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	563.947	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	436.845	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.630	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	81.911	
	16000	CUOTAS SOCIALES	510.165	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.645.672
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	7.310	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.014	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.436	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	861	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	115.710	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	18.012.966	
	22705	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	1.093.000	
	22706	TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	695.702	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	27.256.360	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	85.071	
	22809	OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS	330.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.622	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.599	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	104.000	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	21.213.801	
	29004	COMPENSAC.REDUCC.CUOTAS DE ESCOLARIDAD EN ESC.INF.	1.050.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		69.993.452
	46309	CORPORACIONES LOCALES	750.000	
	48399	FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES	2.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		752.000
		TOTAL 322A		73.391.124
		TOTAL 15010		73.391.124
		TOTAL 15		73.391.124

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos retributivos del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial y del personal de educación especial que presta servicios en los institutos de educación secundaria, las retribuciones de los profesores de religión y asesores lingüísticos que imparten enseñanza en este nivel educativo, así como las gratificaciones para los maestros que gestionan el comedor y transporte escolar.

Los créditos de este programa van destinados, a llevar a cabo actuaciones tales como la atención a las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo y la mejora de la enseñanza de idiomas extranjeros a través del programa de enseñanza bilingüe.

En este programa presupuestario se recogen también los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas al alumnado con necesidades educativas especiales, contempladas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que atribuye a las Administraciones Educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

Para el curso 2017/2018 está prevista en este programa la puesta en funcionamiento de tres nuevos colegios públicos y la creación de aulas específicas en los nuevos colegios públicos preferentes para la escolarización de alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), el refuerzo de la dotación de profesorado en aulas específicas TGD ya existentes, así como el aumento de 43 unidades en colegios públicos de Educación Especial.

Por último, debe reseñarse que la Consejería de Educación e Investigación continúa reforzando y ampliando el programa de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, aplicado por primera vez en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid mediante la orden 795/2004, de 5 de marzo, a través de la incorporación de nuevos centros al programa, así como nuevos cursos a los centros donde ya está implantado. En el curso 2016/2017 están funcionando 360 colegios bilingües y en el curso 2017/2018 se prevé que el número de colegios participantes se amplíe a 369 centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. - Adecuar las plantillas de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS DOCENTES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
FUNCIONARIOS DOCENTES	PROFESORES	22.325



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	736.081.794	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	715.531	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.184.848	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	846.319	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.223.293	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	6.083.416	
	16000	CUOTAS SOCIALES	71.184.033	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	355.454	
	1	GASTOS DE PERSONAL		843.674.688
		TOTAL 15.016		843.674.688
		TOTAL 322A		843.674.688



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	6.398.008	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	290.971.134	
	12005	TRIEIOS	49.247.461	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	152.497.145	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.044.843	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	40.920.801	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	314	
	12200	CASA VIVIENDA	2.088	
	12600	FUNC.DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	715.531	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.184.848	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	846.319	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.223.293	
	15201	SERV.EXTRAORD.VIGILANC.COMEDORES Y COORD.TTE.ESC.	6.083.416	
	16000	CUOTAS SOCIALES	71.184.033	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	355.454	
	1	GASTOS DE PERSONAL		843.674.688
		TOTAL 322A		843.674.688
		TOTAL 15016		843.674.688
		TOTAL 15		843.674.688



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.326.265	815.046.437		816.372.702
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.231.938			75.231.938
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.000			131.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	76.689.203	815.046.437		891.735.640

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: **15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, cuyo responsable es la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas, ejerciendo las competencias establecidas en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.

Además, esta Dirección General desarrolla, entre otras, actuaciones orientadas a la atención educativa del alumnado que requiere apoyos específicos, debido a situaciones de desventaja social o desconocimiento del español y planifica y mejora los actuales recursos para la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de atención que requieran los alumnos mediante la implantación de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento que contribuyan a evitar el fracaso escolar.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2018 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Esta red está integrada por los centros docentes públicos cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

A partir del curso 2017/2018, entrarán en funcionamiento tres nuevos Institutos de Educación Secundaria: uno en Madrid, uno en Fuenlabrada y uno en Paracuellos de Jarama y dos nuevas secciones en los municipios de Alcobendas y Boadilla del Monte. Al mismo tiempo que cesarán las actividades lectivas en tres centros: IES África (Fuenlabrada), IES Federica Montseny (Fuenlabrada) e IES Pérez Galdós (Madrid). Por último, el IES Alonso de Avellaneda de Alcalá de Henares pasará a formar parte del programa 322F al impartir exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional.

En el curso 2017/2018, el programa de Bachillerato de Excelencia contará con un Instituto de Excelencia y trece Aulas de Excelencia.

Así mismo, partir del curso 2017/2018, se pondrá en marcha el programa de los Institutos Deportivos con sus dos modalidades: Institutos de Excelencia Deportiva e Institutos de Especialización Deportiva. A la primera de estas categorías pertenecerá el IES Ortega y Gasset de Madrid, mientras que serán Institutos de Especialización Deportiva los siguientes:

IES Antonio Machado de Alcalá de Henares.
 IES Iturralde de Madrid.
 IES Prado de Santo Domingo de Alcorcón.
 IES San Fernando de Madrid.
 IES Carpe Diem de Fuenlabrada.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

En el curso 2017/2018 serán cuatro los centros que hayan implantado enseñanzas de Bachillerato en la modalidad de Bachillerato Internacional diseñadas por su oficina representativa con sede en Ginebra. Esta Dirección General ayuda a estos centros en los pagos de la cuota anual de asociación.

Además, se mantendrá el Programa de Institutos de Innovación Tecnológica para seguir desarrollando el proyecto educativo basado en el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Además, se atenderán los gastos derivados de otras actividades incluidas en el programa Refuerza.

2.- SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

Este complejo consta de una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, de los cuales 120.000 son construidos, aglutinando en su interior un gran número de edificios, pertenecientes a la Consejería de Educación e Investigación y otras consejerías, en los que se desarrollan actividades de muy diversa índole.

Entre estos Centros se encuentran: tres residencias de estudiantes, donde se desarrollan, en períodos no lectivos, programas de colaboración e intercambio con otros centros españoles y europeos en actividades formativas; tres institutos de educación secundaria; la sede del Coro de Niños y Jóvenes; el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; dos archivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; dos centros de reforma de menores protegidos, etc., hasta conformar un total de 16 centros, cuya infraestructura e instalaciones, en colaboración con las demás consejerías, es preciso mantener.

3.- RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato continuará desarrollando programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo y del trabajo de los alumnos de ESO y Bachillerato que faciliten una mejor relación en la actividad educativa entre alumnos y profesores y que permitan incentivar el valor del esfuerzo.

Por otra parte, el reconocimiento a la participación y la excelencia se fundamenta en la valoración de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, el uso de herramientas intelectuales y la adquisición de destrezas y habilidades, tanto de los alumnos en sus tareas de aprendizaje como del profesorado en sus tareas de enseñanza.

Destacan los Diplomas de Aprovechamiento y los de Mención Honorífica en E.S.O., así como los Premios Dolores Escribano.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

4- SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Se desarrollarán actividades de formación básica en régimen presencial, semipresencial y a distancia dirigidas a la población adulta así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Se atenderán los gastos generales derivados de la Formación Profesional Básica impartida en la red de centros de educación de personas adultas; se prestará asimismo especial atención a las personas con discapacidad mediante el desarrollo de programas específicos y reforzando su integración sociolaboral.

5.- DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situación desfavorable, dotando a los centros públicos de educación secundaria de los recursos económicos y de los apoyos necesarios para el sostenimiento de las Aulas de Compensación Educativa, las Aulas de Enlace y el Servicio de Apoyo al Inmigrante y el Centro Regional de Enseñanzas Integradas "Sagrado Corazón de Jesús".

Así mismo, con el fin de contribuir a rebajar los índices de abandono prematuro del sistema educativo, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato gestiona los convenios de colaboración con las corporaciones locales que lo solicitan para la prevención y el control del absentismo escolar.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sustener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sustener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito, así como de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sustener la educación de personas adultas en la modalidad a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.
- Efectuar las oportunas modificaciones legales en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de ampliar la oferta de la asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial a los cursos de 1º y 2º de ESO.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Consolidar los servicios y enseñanzas prestados por la Red de Centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS ESO	NÚMERO	140.904
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	61.796
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	4.819
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	24.125
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	310
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.950
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	235.904
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	300

2 Sustener los servicios que presta el Complejo Educativo Ciudad Escolar- San Fernando, manteniendo el grado de calidad alcanzado.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.863
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	64
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	110

3 Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 Sostener la formación básica de personas adultas a través de la red pública de Centros de Educación de Personas Adultas.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	22.627
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	1.380
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	7.368
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.014
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1

5 Desarrollar en los centros públicos programas que compensen las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole y que favorezcan la incorporación y permanencia en el sistema educativo del alumnado e impulsar la prevención del absentismo escolar en colaboración con las entidades locales.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	170
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	6.700
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	11
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	180
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	100
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	380
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	70
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	NÚMERO	220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	12	FUNCIONARIOS	941.918	
	13	LABORALES	121.479	
	16000	CUOTAS SOCIALES	262.868	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.326.265
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.647.913	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.075	
	28	PROMOCIÓN	284.838	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	56.274.990	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		75.231.938
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	131.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		131.000
		TOTAL 15.010		76.689.203
		TOTAL 322B		76.689.203



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	136.774	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	66.818	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	143.290	
	12005	TRIENIOS	57.182	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	204.449	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	333.405	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	103.821	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.658	
	16000	CUOTAS SOCIALES	262.868	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.326.265
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	11.331	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	528	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	400.000	
	22104	VESTUARIO	35.583	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.194	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.092	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	15.998.085	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	787.302	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	206.798	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.080.000	
	22809	OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS	120.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.242	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.833	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	284.838	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	56.274.990	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		75.231.938
	48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	100.000	
	48399	FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES	31.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		131.000
		TOTAL 322B		76.689.203
		TOTAL 15010		76.689.203
		TOTAL 15		76.689.203

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****Servicio:** **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

En este programa se presupuestan los gastos retributivos del personal funcionario que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como de los profesores de religión, asesores lingüísticos y profesores especialistas que prestan servicios en este nivel educativo.

Los créditos que recoge este programa están dirigidos a atender diversas necesidades educativas, entre las que destacan las siguientes: las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo, la adecuación y mejora de la oferta de ciclos formativos, todo ello con el objetivo de mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio educativo alcanzados en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán, y que sigue su proceso de extensión, mediante la incorporación de nuevos centros y cursos. De este modo, para el curso 2017/2018 se añade un curso más en los centros en los que se está aplicando el programa de enseñanza bilingüe español-inglés y además se incorporarán 16 nuevos institutos de educación secundaria, que han sido seleccionados mediante la Orden 262/2017, de 2 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. El número de institutos bilingües en el presente curso asciende a 134 centros y la previsión para el curso 2017/2018 es que se alcance un total de 152 centros, quedando de esta forma garantizada la continuidad del modelo bilingüe en el nivel de educación secundaria obligatoria. Del mismo modo, se continúa con la extensión la Bachillerato del modelo de enseñanza bilingüe, según lo previsto en la Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Además, fue a partir del curso 2016/2017 cuando comenzó a implantarse progresivamente el modelo de educación bilingüe en las enseñanzas de la formación profesional. Para el curso 2017/2018, se prevé que el número de institutos bilingües participantes se siga ampliando para aumentar el número de beneficiarios de este programa.

Por otra parte, en este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas a los alumnos con necesidades educativas específicas, de conformidad con el capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que encomienda a las Administraciones Educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

De acuerdo con este marco normativo, es prioridad de la Consejería de Educación e Investigación la atención del alumnado con dificultades específicas que demanda la implantación de programas de diversificación curricular y de iniciación profesional, para valorar y atender las características específicas de los alumnos con el fin de obtener los resultados más adecuados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se ha aprobado el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el nuevo currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que ha supuesto una serie de novedades como son la implantación de las opciones de enseñanza académicas y enseñanzas aplicadas en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los cursos segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria. En este sentido, la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación e Investigación, regula para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.

Por último, este programa presupuestario permitirá atender las necesidades de personal de los centros de nueva creación o que resulten de modificación de otros anteriores, según las disposiciones que dicte al respecto la Consejería de Educación e Investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional. - Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria, a las necesidades existentes. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PERSONAL DOCENTE		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROFESORES	PROFESORES	19.876



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	738.722.892	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.604.114	
	131	LABORAL EVENTUAL	63.265	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.107.134	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	379.897	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	9.244.655	
	16000	CUOTAS SOCIALES	61.791.531	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	132.949	
	1	GASTOS DE PERSONAL		815.046.437
		TOTAL 15.016		815.046.437
		TOTAL 322B		815.046.437



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	233.189.367	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	57.679.695	
	12005	TRINIENOS	58.872.612	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	163.509.627	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	177.654.538	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	46.004.150	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.812.504	
	12200	CASA VIVIENDA	399	
	12600	FUNC.DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.604.114	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	63.265	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.107.134	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	379.897	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	9.244.655	
	16000	CUOTAS SOCIALES	61.791.531	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	132.949	
	1	GASTOS DE PERSONAL		815.046.437
		TOTAL 322B		815.046.437
		TOTAL 15016		815.046.437
		TOTAL 15		815.046.437



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.791.127			1.791.127
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.889.899			2.889.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.918.008			932.918.008
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.675.000			7.675.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	945.274.034			945.274.034

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322C UNIVERSIDADES**

Servicio: **15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
SUPERIORES**

Los créditos del programa 322C tendrán como finalidad financiar las actuaciones en materia de enseñanza universitaria y enseñanzas superiores artísticas en ejecución de las funciones atribuidas por Decreto 80/2017, de 30 de septiembre, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación.

Para la consecución de dicha finalidad se establecen los siguientes objetivos:

1. FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID.

La Comunidad de Madrid tiene entre sus actividades prioritarias el dotar a las Universidades Públicas de autonomía financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades. La financiación de las universidades debe orientarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer un sistema de distribución de fondos públicos basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos.
- 2.- Regular la distribución de fondos a través de variables de capacidad, actividad, calidad y objetivos de mejora de la función universitaria.
- 3.- Definir, desarrollar, implantar y poner en funcionamiento el sistema de información del modelo financiero acordado, que permita realizar el seguimiento de todas las variables consideradas y sea el referente de información auditable de las actividades y distribución de fondos públicos.

Con estos objetivos se pretende en definitiva facilitar la gestión financiera y presupuestaria de las universidades, lo que permite establecer las previsiones correspondientes a las subvenciones públicas de ejercicios futuros, realizar la programación de actividades de acuerdo con sus objetivos y llevar a cabo la adecuada planificación estratégica.

Además de las transferencias nominativas para el funcionamiento de la Universidad, la dotación presupuestaria también contempla la compensación a las universidades por la reducción en los precios públicos por estudios universitarios oficiales que se inició en 2015, de manera que la financiación de las universidades no se vea afectada en el cumplimiento de sus fines.

La financiación corriente de las Universidades Públicas, se complementa con la financiación de actuaciones inversoras orientadas al desarrollo del sistema universitario, así como con la financiación de los gastos en reposición, mantenimiento, seguridad y equipamiento de las instalaciones de las Universidades, ya que todas ellas son actuaciones fundamentales para la mejora de la calidad universitaria.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2. DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo cual se han creado programas de becas destinados a los alumnos de Madrid con rendimiento académico excelente, que quieran cursar estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid; y con el fin de promover el principio de igualdad, se continúa con las ayudas para estimular y apoyar la formación de alumnos discapacitados que cursen estudios en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, y al objeto de facilitar el acceso a la universidad de estudiantes con capacidad pero con recursos económicos limitados, la Comunidad de Madrid inició en el ejercicio 2016 la dotación de becas según criterios socio-económicos garantizando con ello la igualdad de oportunidades. Se trata de complementar las becas que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, intentando llegar a aquellos alumnos en los que ocurren causas sobrevenidas que no les permitieron solicitar la beca en el plazo del Ministerio. La forma de gestionarla es a través de convenios con las seis universidades públicas, toda vez que son las universidades las que reciben las demandas de estos alumnos inicialmente matriculados, pero que, por causas sobrevenidas no pueden hacer frente al pago de las matrículas. De acuerdo con el volumen de solicitudes o demandas y de las cuantías disponibles para cada universidad, en proporción al número de alumnos, se podrán arbitrar la dotación de únicamente el importe de la matrícula o de alguna otra ayuda complementaria. En todo caso, se trataría de ayudas cofinanciadas con las universidades. En el año 2017 se duplicó la dotación para estas ayudas, que se mantendrá en el presente ejercicio.

Todas estas becas tienen por objetivo fomentar la excelencia entre los estudiantes y ayudar a su inserción laboral.

3. PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO

Otro de los objetivos es dotar a las universidades del personal docente e investigador más adecuado para el ejercicio de su función de formación de los futuros profesionales a través de la docencia y de posibilitar la actividad investigadora. Para ello, anualmente se aprueba la oferta de empleo de las universidades de acuerdo con la tasa de reposición que autoriza el Estado.

Por otra parte se ha creado el subconcepto 45204 “Procesos de selección del profesorado”, puesto que se pretende organizar la estructura para la convocatoria de plazas en el sistema universitario en convocatorias que aseguren la movilidad del profesorado, mayor competitividad y la atracción y retención de talento, mediante un sistema que garantice la concurrencia de los mejores candidatos.

4. CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

También es objetivo prioritario consolidar las enseñanzas y servicios prestados por los centros superiores de enseñanzas artísticas y planificar y gestionar las enseñanzas artísticas superiores de régimen especial que se imparten en los conservatorios y escuelas superiores adscritos a la

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Dirección General de Universidades e Investigación, incorporando las exigencias organizativas y académicas exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior en los dos niveles educativos contemplados: Título Superior, y Máster en Enseñanzas Artísticas.

Estas enseñanzas se imparten en los siguientes Centros:

a. Centros Públicos:

- Real Conservatorio Superior de Música
- Escuela Superior de Canto
- Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”
- Escuela Superior de Arte Dramático
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Escuela Superior de Diseño

b. Centros Privados Autorizados:

- 1.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Progreso Musical”
- 2.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Katarina Gurska”
- 3.- Escuela Superior de Música “Reina Sofía”
- 4.- Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso”
- 5.- Scaena
- 6.- Instituto Europeo de Diseño
- 7.- Centro Español de Nuevas Profesiones
- 8.- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores
- 9.- Centro Superior de Moda de Madrid
- 10.- Centro Superior Música Creativa (comenzó a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2016/2017)
- 11.- Escuela Superior de Música Nuestra Señora de Loreto (comenzará a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2017/2018)

6. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Los órganos de coordinación con las universidades son: el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria. Entre sus funciones se destaca:

- a) Informar las propuestas de creación, integración y reconocimiento de nuevas Universidades y de creación, modificación o supresión de centros universitarios.
- b) Conocer e informar las propuestas de creación, modificación o supresión de nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales.
- c) Conocer o informar los programas e iniciativas de la Consejería competente en materia de educación universitaria para mejorar la calidad de la enseñanza universitaria y para impulsar métodos para su evaluación.
- d) Informar sobre la normativa para la autorización de centros adscritos a Universidades Públicas y de centros que impartan enseñanzas de nivel universitario de titulaciones extranjeras no conducentes a títulos homologables a los españoles.

El Consejo, compuesto por el Consejero, el Director General de Universidades e Investigación, los Rectores de las Universidades, los Presidentes de los Consejo Sociales y representantes de la Asamblea y de la Universidad, se puede reunir en Pleno o en Comisión.

El Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, artículo 7, como órgano de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de los estudiantes universitarios madrileños.

Asimismo, la Ley prevé que el Consejo estará vinculado a la Consejería competente en materia universitaria, presidido por el Consejero, y que contará con representación de todas las universidades en función de su número de estudiantes. De acuerdo con el Decreto que aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, entre las funciones de Consejo se destacan:

- Representar los derechos de los estudiantes en el ámbito de la política universitaria desarrollada por la Comunidad de Madrid (precios públicos, becas, régimen de permanencia en los centros, entre otros).
- Debatir los temas de interés interuniversitario que se propongan desde la Consejería competente en materia de universidades, o a iniciativa de cualquiera de las universidades o de los vocales del Consejo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES

- Financiación suficiente de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación suficiente de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas por criterios socio-económicos y para estudiantes por aprovechamiento académico excelente.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas.
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos
- Coordinación de actividades con cuantas realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Universitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID	Nº UU.PP.	6
BECAS	Nº BECAS	6.115

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	950
ALUMNOS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	359
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	726
ALUMNOS ESCUELA CONSERV. Y RESTAURC BIENES CULTURALES	NÚMERO	185
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELA CONSERV. Y RESTAURC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	11

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
REUNIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIA	NÚMERO	5
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.281.427	
	13	LABORALES	107.854	
	16000	CUOTAS SOCIALES	319.354	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.791.127
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	21.827.883	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	320.806.536	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	139.300.145	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	185.284.519	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	82.502.541	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	87.566.650	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	82.734.068	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	11.344.025	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES TRANSFERENCIAS	135.469	
	4	CORRIENTES		932.918.008
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.675.000
		TOTAL 15.014		945.274.034

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 322C		945.274.034



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322C		UNIVERSIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	167.169	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	106.908	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	143.290	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.675	
	12005	TRIENIOS	79.222	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	274.594	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	501.569	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	89.456	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	18.398	
	16000	CUOTAS SOCIALES	319.354	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.791.127
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	4.915	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	591	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	520	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.710	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.110	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.232	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	518.324	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	247.689	
	22706	TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	115.243	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	13.595	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.803	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.620	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	32.326	
	29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉG.ESPECIAL	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	320.806.536	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	139.300.145	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	185.284.519	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	82.502.541	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	87.566.650	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	82.734.068	
	45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS	21.827.883	
	45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA	10.863.808	
	45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	157.600	
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS:OTRAS ACTUACIONES	322.617	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIV.REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOC.ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUND.UNIVERSIDAD EMPRESA:UNIVERSIDADES	135.469	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		932.918.008
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE:OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA:OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA:OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ:OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III:OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS:OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.675.000
		TOTAL 322C		945.274.034
		TOTAL 15014		945.274.034
		TOTAL 15		945.274.034



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.102.483	76.115.950		78.218.433
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.646.575			7.646.575
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.766			451.766
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.200.824	76.115.950		86.316.774

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: **15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ejerce las competencias de planificación, programación, ordenación y gestión, entre otros, de los centros públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las consejería de la Comunidad de Madrid.

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

Asimismo, promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Por último, con este programa se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitaria que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos y que son: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 3 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2018 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS.

Potenciar la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales y a distancia.

Atender los gastos derivados del funcionamiento de 53 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 4 escuelas de arte.

Adecuar la oferta educativa a la demanda de los alumnos.

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2.- AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Continuar con la implantación y certificación del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Iniciar el estudio para la implantación del nivel C2 en algunas Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

3.- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL.

Se financiará la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2 y C1 en los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano.

Se financiarán las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico.

4.- PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

Convocar las ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.

5.- APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Se promoverán acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en la Comunidad de Madrid.

Se colaborará en la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con conservatorio profesional de música de titularidad municipal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza, consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente, velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: coro de niños, coro de cámara y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios de profesorado y de alumnado de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscribir convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Ampliar la impartición de los niveles C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanza de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Consolidar las enseñanzas de régimen especial no universitarias ofertadas en centros públicos.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.300
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTES	NÚMERO	1.600
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	480
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14

2 Ampliar la implantación de los niveles C en las Escuelas Oficiales de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	120
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	3.000

3 Promover la realización de pruebas, actuaciones y otras iniciativas en el ámbito educativo, artístico y cultural.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NUMERO	52
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NUMERO	3.900
MIEMBROS COROS DE NIÑOS Y JOVENES	NUMERO	120

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 Premiar la excelencia de los alumnos que cursan enseñanzas de régimen especial no universitaria.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	NÚMERO	60

5 Apoyar mediante convenios la formación y el perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	NÚMERO	20
FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	NÚMERO	1
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	NÚMERO	480
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.418.164	
	13	LABORALES	224.672	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.155	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.102.483
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.753.840	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	112.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.646.575
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	169.960	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		451.766
		TOTAL 15.011		10.200.824
		TOTAL 322E		10.200.824



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	197.563	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	120.272	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	143.290	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	34.702	
	12005	TRIENIOS	73.093	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	307.662	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	541.582	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	181.083	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.259	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	38.330	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.155	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.102.483
	22300	TRANSPORTE	59.423	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	3.400	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	950.000	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	71.017	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	670.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	112.740	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.646.575
	48122	FUND.ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUND.INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	169.960	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		451.766
		TOTAL 322E		10.200.824
		TOTAL 15011		10.200.824
		TOTAL 15		10.200.824

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos de personal correspondientes al profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de cualidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

La Consejería de Educación e Investigación por tanto, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Los recursos previstos en este programa presupuestario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y actividades señalados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial. - Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas. - Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PERSONAL DOCENTE		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROFESORES	PROFESORES	1.864



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	70.638.548	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	442.854	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.632	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	521.887	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.324.463	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	156.566	
	1	GASTOS DE PERSONAL		76.115.950
		TOTAL 15.016		76.115.950
		TOTAL 322E		76.115.950



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	26.701.425	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.229.443	
	12005	TRIENIOS	5.608.989	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	16.018.156	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.099.335	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	3.981.200	
	12600	FUNC.DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	442.854	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.632	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	521.887	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.324.463	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	156.566	
	1	GASTOS DE PERSONAL		76.115.950
		TOTAL 322E		76.115.950
		TOTAL 15016		76.115.950
		TOTAL 15		76.115.950



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.748.679			16.748.679
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.663			133.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.882.342			16.882.342

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: **15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial atiende, entre otros, los servicios y funciones de los centros en los que se imparte exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Respecto de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se propone acometer en el ejercicio presupuestario del año 2018, son los siguientes:

1.- Consolidar, ampliar e innovar las enseñanzas ofertadas por la red de centros públicos de Formación Profesional.

Adecuar la oferta educativa a la demanda de los alumnos y a las necesidades de las empresas.

Renovación de la red de centros de Formación Profesional

Implantación, en los centros públicos, de nuevos ciclos formativos

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamientos de los centros que imparten Formación profesional.

Implantar un Plan Refuerza en la Formación Profesional Básica.

La red de formación profesional está integrada por centros docentes específicos de FP y centros que además imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación e Investigación.

Durante el curso 2017-2018 el número de centros en funcionamiento, que imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, ascenderá a 38.

Durante el curso 2017-2018 el número de ciclos formativos de formación profesional que se impartirán en centros públicos serán 115.

El coste del profesorado que imparte Formación Profesional estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo, dentro del eje 3, prioridad de inversión 10.4, objetivo específico 10.4.1 del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

2.- Diversificar la oferta de Formación Profesional en las modalidades dual, distancia, bilingüe.

Incrementar la oferta de formación profesional dual

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Incrementar la oferta la enseñanza bilingüe

Incrementar la oferta de formación profesional a distancia

Durante el curso 2017-2018 se incrementará los ciclos formativos y el número de alumnos que van a realizar las enseñanzas de formación de grado medio y superior en la modalidad dual, incrementando el número de empresas que participen en el desarrollo de la misma.

Se continuará la implantación de los ciclos formativos bilingües, para tratar de conseguir una mayor empleabilidad de los titulados que cursen las formaciones bilingües y favorecer su movilidad en otros estados de la Unión Europea.

Con objeto de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida se incrementará la oferta de formación profesional a distancia, para que las personas que están trabajando puedan seguir formándose.

3. Desarrollar curricularmente los nuevos títulos de formación profesional, reforzando la formación del profesorado que impartirá los nuevos ciclos formativos.

Ampliar el catálogo de ciclos formativos de formación profesional

Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional

Durante el curso 2017-2018 se tramitarán nuevos títulos de formación profesional que amplíen el catálogo que ofrece la Comunidad de Madrid, posibilitando al profesorado que impartirá los ciclos que conducen a las nuevas titulaciones que puedan formarse a través de cursos de formación específicos.

4. Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, para mejorar la cualificación profesional de las personas, a través del acceso a las enseñanzas y la obtención de títulos de formación profesional.

Potenciar las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional, para facilitar que las personas que no cumplen los requisitos académicos tengan la posibilidad de optar a cursar enseñanzas de formación profesional.

Incrementar el número de titulaciones que se ofertan en las pruebas para la obtención de títulos de formación profesional (libres), con el fin de posibilitar que los ciudadanos que comenzaron sus estudios de formación profesional y no lo culminaron en su momento, puedan terminarlos por esta vía.

5.- Favorecer la inserción laboral de los jóvenes mediante la colaboración con las empresas que participan en la formación en centros de trabajo.

Durante el curso 2017-2018, 17.900 alumnos de Formación Profesional deberán realizar prácticas formativas en empresas, contribuyendo a su posterior inserción en el mercado de trabajo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Se fomentará la movilidad de los alumnos para la realización del módulo de FCT en otros países de la Unión Europea a través del programa Erasmus+.

6.- Ofrecer una segunda oportunidad a colectivos con necesidades específicas y para alumnos con necesidades educativas especiales

Los Programas Profesionales de modalidad general tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que, sin haber obtenido el título de Formación Profesional, abandonaron el sistema educativo, se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral.

Estos Programas Profesionales de modalidad general se desarrollarán en Unidades de Formación e Inserción Laboral.

Durante el curso 2017-2018 funcionarán 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar las enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de formación profesional.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional, de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento.
- Implantar el Plan Refuerza en la Formación Profesional Básica.
- Promover la implantación de nuevos ciclos formativos en centros docentes públicos de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores productivos y favoreciendo aquellos que presentan unas expectativas de empleo más alta.
- Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional, para facilitar su posterior inserción laboral.
- Evaluar pedagógica y laboralmente el modelo de formación profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Implantar la formación profesional bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos.
- Incrementar la oferta de formación profesional a distancia.
- Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional.
- Gestionar las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de los programas profesionales
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional.
- Divulgar la oferta educativa de formación profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario.
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas de formación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Consolidar, ampliar e innovar las enseñanzas ofertadas por la red de centros públicos de Formación Profesional

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS	115
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	25.642
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	25.642
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	Nº UNIDADES	894
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº UNIDADES	894
CENTROS ESPECIFICOS FP	Nº CENTROS	38

2 Diversificar la oferta de Formación Profesional en las modalidades dual, distancia, bilingüe.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS	54
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	Nº ALUMNOS	4.325
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	Nº ALUMNOS	850
ALUMNOS DISTANCIA	Nº ALUMNOS	2.650
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	Nº ALUMNOS	7.825
UNIDADES DUAL	Nº UNIDADES	244
UNIDADES FCT AMPLIADA	Nº UNIDADES	19
UNIDADES DISTANCIA	Nº UNIDADES	19
TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	Nº UNIDADES	282

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 Desarrollar curricularmente los nuevos títulos de formación profesional, reforzando la formación del profesorado que impartirá los nuevos ciclos formativos, y premiar la excelencia educativa de los estudiantes de formación profesional

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
TÍTULOS FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	6
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CURSOS	10

4 Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, para mejorar la cualificación profesional de las personas, a través del acceso a las enseñanzas y la obtención de títulos de formación profesional.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	Nº ALUMNOS	11.000
PRUEBAS PARA LA OBTENCION DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº TÍTULOS	96

5 Favorecer la inserción laboral de los jóvenes mediante la colaboración con las empresas que participan en la formación en centros de trabajo.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MODULO DE FCT	Nº ALUMNOS	17.900
MOVILIDADES	Nº ALUMNOS	1.100

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 Ofrecer una segunda oportunidad a colectivos con necesidades específicas y para alumnos con necesidades educativas especiales

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROGRAMAS PROFESIONALES	Nº ALUMNOS	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.233.364	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	126.000	
	28	PROMOCIÓN	98.009	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	14.276.306	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.748.679
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.663
		TOTAL 15.011		16.882.342
		TOTAL 322F		16.882.342



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322F		CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	7.265	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	35.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.900.000	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	290.099	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	119.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	98.009	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	14.276.306	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.748.679
	48133	FUND.ESCUELA DE CINEMAT.Y DEL AUDIOVIS:FORM.PROF.	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.663
		TOTAL 322F		16.882.342
		TOTAL 15011		16.882.342
		TOTAL 15		16.882.342



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	82.813.381			82.813.381
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	82.813.381			82.813.381

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia, o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Las actuaciones que se llevan a cabo con los créditos de este programa presupuestario persiguen la mejora de las medidas dirigidas a conseguir la efectividad del derecho a la educación y del principio de igualdad de oportunidades, el apoyo a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas, la garantía de la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, y las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de Integración social. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención a la marginación. - Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa. - Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS DOCENTES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROFESORES	PROFESORES	2.487



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	82.272.398	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	302.637	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	144.475	
	16000	CUOTAS SOCIALES	93.871	
	1	GASTOS DE PERSONAL		82.813.381
		TOTAL 15.016		82.813.381
		TOTAL 322G		82.813.381



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322G		EDUCACIÓN COMPENSATORIA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	9.255.076	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	24.896.220	
	12005	TRIENIOS	4.072.589	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	18.502.650	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.683.411	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	4.273.143	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	588.289	
	12200	CASA VIVIENDA	1.020	
	12600	FUNC.DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	302.637	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	144.475	
	16000	CUOTAS SOCIALES	93.871	
	1	GASTOS DE PERSONAL		82.813.381
		TOTAL 322G		82.813.381
		TOTAL 15016		82.813.381
		TOTAL 15		82.813.381



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.397.064	4.520.023		6.917.087
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.713.581			33.713.581
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.674			443.674
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	820.000			820.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.374.319	4.520.023		41.894.342

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3220 **CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15012 **D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificado por el Decreto 80/2017 de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación, dispone que corresponden a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio las competencias de la formación permanente del profesorado, la innovación y la evaluación. Desde esta perspectiva, los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” se destinarán a realizar actuaciones dirigidas a promover procesos de mejora continua y permanente de la práctica educativa que contribuyan a la calidad de la enseñanza. La consecución de esta meta se realizará a partir de las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Potenciación de la formación del profesorado mediante el diseño y la ejecución de actuaciones formativas de carácter permanente, el mantenimiento de la colaboración y cooperación con distintas entidades e interlocutores que participan en el desarrollo de la formación del profesorado y el reconocimiento, acreditación y registro de estas actividades.
- Desarrollar programas, proyectos y experiencias innovadoras de carácter educativo que fomenten modelos específicos de actuación y participación en los centros docentes.
- Evaluación de actuaciones y resultados en el ámbito educativo.

Estas líneas prioritarias se concretan en los siguientes objetivos:

1. ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, como unidad responsable de la formación del profesorado, asume la función de diseñar una oferta formativa amplia y diversificada, que responda a principios de calidad y excelencia y satisfaga la demanda de los profesionales de la enseñanza. Con tal motivo, se elaborarán planes de formación del profesorado, que recogerán las actuaciones formativas dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102: el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado, que agrupará actividades prestadas directamente por la Administración Educativa a través de la Red de Formación; el Plan de Formación Específica de Formación Profesional, que integrará las acciones formativas dirigidas al profesorado de distintas especialidades de formación profesional y cuyo fin último es la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional reglada.

2. REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

Desde la perspectiva de ofrecer al profesorado una diversidad mayor de posibilidades formativas que satisfagan sus necesidades y con la finalidad de conseguir un profesorado suficientemente preparado, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, considera que la formación del profesorado es una actividad que se enriquece con la participación de distintos agentes y, por tanto, pretende

MEMORIA DE ACTIVIDADES

incrementar la colaboración con entidades sociales, instituciones y organizaciones educativas que tengan entre sus fines la formación.

Por último, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio completará y reforzará su oferta formativa fomentando distintas medidas entre las que se encuentran aquellas actividades de formación impulsadas institucionalmente por aquélla.

3. RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

El artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que las Administraciones educativas velarán para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea y que prestarán una atención prioritaria al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento de la actividad docente. En este sentido y como quiera que la realización de actividades de formación permanente surte efectos específicos en la carrera profesional de los docentes, bien como mérito en las oposiciones o, en el caso de los funcionarios docentes, para la acreditación de su participación en actividades de formación, a fin de obtener el componente que integra el complemento específico, se llevará a cabo el reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación y especial dedicación.

4. MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, EN LENGUA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA DE PROFESORES Y ALUMNOS

La Comunidad de Madrid considera un objetivo prioritario, en materia educativa, la extensión progresiva del modelo de enseñanza bilingüe, iniciado en el año 2004 en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, a los centros de la región. En dicho modelo se convierten las lenguas extranjeras en una segunda lengua vehicular en la medida que el alumno no sólo aprende el idioma, sino que recibe parte de las enseñanzas en dicho idioma. A este modelo, que está ya arraigado en 360 centros de Educación Primaria e implantado en 134 centros de Educación Secundaria Obligatoria, y se prevé que para 2018 se amplíe a 369 colegios públicos bilingües y a 152 institutos públicos bilingües.

En consecuencia, la Consejería de Educación e Investigación diseñará programas de formación en lenguas extranjeras para los profesores de los nuevos centros que se incorporen al programa, reforzará el aprendizaje adquirido por alumnos y profesores incrementado el número de auxiliares de conversación en los centros bilingües y mantendrá distintas medidas de soporte y apoyo necesarias para su afianzamiento.

5. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

Se mantendrán aquellas medidas dirigidas a desarrollar las competencias básicas, las enseñanzas artísticas y los valores de la educación ambiental, que favorezcan, en definitiva, el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

Igualmente, se apoyarán las iniciativas y proyectos de los centros madrileños que deseen participar en programa Erasmus + de la Unión Europea y contribuyan al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

6. DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, modificado por el Decreto 80/2017 de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de educación e Investigación asigna a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la competencia en evaluación. Por lo que es obligación de esta Dirección General desarrollar programas de evaluación como punto de partida necesario para permitir procesos de mejora y fomentar una cultura de evaluación interna y externa de las actuaciones educativas como elemento relevante para la mejora de la calidad de la educación. El resultado de las evaluaciones será la obtención de indicadores de calidad, estudios y análisis que favorezcan la toma de decisiones razonables que afecten a la mejora de la calidad educativa. No obstante, para construir un marco de evaluación educativa más eficaz, no solamente es necesario fortalecer las herramientas actuales, sino también disponer de más herramientas de medición que permitan la comparación internacional de resultados.

En consecuencia, en el año 2018, se realizarán, con ayuda de colaboraciones externas, programas de análisis y evaluación que implicarán a los centros educativos y al conjunto del profesorado y se participará en procesos de evaluación educativa propios de organizaciones internacionales.

En consonancia con lo estipulado en los artículos 20 y 29 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como en los Decretos 89/2014, de 24 de julio y 48/2015, de 14 de mayo, por los que se establecen para la Comunidad de Madrid, respectivamente, los currículos de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria, los cuales disponen la realización de evaluaciones individualizadas a los alumnos que finalicen tercero y sexto curso de educación primaria y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Administración educativa de la Comunidad de Madrid implementará dichas pruebas en el ejercicio 2018.

Asimismo, desde esta Dirección General, se realizará el análisis y tratamiento de los datos estadísticos en el ámbito de la Consejería. Además, se elaborará la información correspondiente a la Comunidad de Madrid que requiere el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar las Estadísticas de Educación incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

7. DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En el marco de las líneas prioritarias de formación de la Comunidad de Madrid resulta un elemento esencial la convivencia como requisito para garantizar el derecho a la educación. Para detectar, prevenir e intervenir en conflictos que puedan alterar esta convivencia en los centros educativos se ha diseñado el Programa de Lucha contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid que contempla actuaciones y medidas específicas, de carácter permanente y estructural, destinadas a prevenir y erradicar el acoso escolar en la región.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Dentro de estas medidas, en el ámbito de la formación del profesorado, se desarrollará un MOOC (Massive Online Open Courses) para acercar a los docentes a la herramienta socio escuela, su interpretación y las medidas de intervención en los centros escolares cuando se detecten situaciones que impidan el clima social adecuado para el ejercicio del derecho a la educación que se tiene previsto implementar en el año 2018, junto con otro MOOC (Massive Online Open Courses) para la mejora de la convivencia dirigido, específicamente, a las familias y a su mayor participación en las escuelas.

8. DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El programa 322O financiará los gastos de contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo EducaMadrid y otra serie de actuaciones para la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros docentes madrileños.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Ejecución de los planes de formación del profesorado: Plan de formación permanente y Plan específico de formación profesional.
- Dotación de recursos a la Red de Formación del Profesorado.
- Impulso y gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y actividades institucionales de formación.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Evaluación pedagógica intensiva del programa bilingüe en lenguas extranjeras como paso previo a su extensión para poder mejorar o corregir sus características.
- Ejecución del plan de formación en lenguas extranjeras: inglés, francés y alemán.
- Desarrollo de evaluaciones nacionales e internacionales.
- Elaboración de estudios y análisis de resultados.
- Generación de estadísticas y estudios en materia de educación.
- Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos.
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Poner en marcha un Programa de Impulso a la Educación de Adultos a través de los CEPA.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	35.000
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº ACTIVIDADES	1.500
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº PROFESORES	1.000
ACTIVIDADES PLAN FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº ACTIVIDADES	80

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	30
CONVENIOS FORMACION F.P.	Nº CONVENIOS	7

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	40.400
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	Nº CERTIFICADOS	1.700

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	17
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN)	Nº PROFESORES	2.550
CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	Nº CURSOS	50
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	369
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	152
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº CENTROS	17
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES	Nº CENTROS	418

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	95
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	100
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	100
CONCURSO ORATORIA	Nº CENTROS	70
CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA	Nº CENTROS	15
CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA	Nº CENTROS	35
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHLLERATO	Nº ALUMNOS	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Nº ALUMNOS	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	Nº ALUMNOS	20
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DANZA Y MÚSICA	Nº ALUMNOS	3
CONCURSO DE NARRACIÓN Y DE RECITADO DE POESÍA	Nº ALUMNOS	6
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	1.100

6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
EVALUACIONES	Nº CENTROS	250
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	Nº ACTUACIONES	6
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	Nº CENTROS	1.300
ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	Nº ALUMNOS	70.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	Nº CENTROS	1.300
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	Nº ALUMNOS	60.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO	Nº CENTROS	519
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	Nº ALUMNOS	40.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	4.500

8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	7
LICENCIAS/APLICACIONES FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	357.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	58.000.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	12	FUNCIONARIOS	1.610.032	
	13	LABORALES	319.197	
	16000	CUOTAS SOCIALES	467.835	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.397.064
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.361.794	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	146.653	
	24004	PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	250.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	586.288	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	31.126.758	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.713.581
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	230.407	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	85.000	
	48038	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		443.674
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	820.000	
	6	INVERSIONES REALES		820.000
		TOTAL 15.012		37.374.319
		TOTAL 3220		37.374.319



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	258.352	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	106.908	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	184.230	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	17.351	
	12005	TRIENIOS	83.866	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	352.140	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	607.185	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	264.470	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	54.727	
	16000	CUOTAS SOCIALES	467.835	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.397.064
	21200	REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	9.644	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.858	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.255	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.173	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	125.518	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	144.712	
	22703	TRAB.REALIZ.EMPRESAS PROCESO DE DATOS	761	
	22706	TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	632.837	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	324.191	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	64.700	
	22809	OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS	38.145	
	23001	DIETAS PERSONAL	25.223	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	96.205	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.225	
	24004	PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	250.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	180.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	586.288	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	2.634.782	
	29001	ENSEÑANZA BILINGÜE.CENTROS PÚBLICOS	28.480.402	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIF.FORMAC.	11.574	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.713.581
	40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS. OCDE	230.407	
	48038	PROV.ECLESÍAST.DE MADRID:DELEG.DIOCES.DE ENSEÑANZA	24.891	
	48399	FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES	85.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		443.674
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	820.000	
	6	INVERSIONES REALES		820.000
		TOTAL 3220		37.374.319
		TOTAL 15012		37.374.319
		TOTAL 15		37.374.319

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3220 **CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos del personal docente adscrito a los centros específicos que integran la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.

El artículo 102.1 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, establece que la formación permanente es un derecho y una obligación del profesorado, así como una responsabilidad de los centros y las Administraciones educativas, que deberán garantizar una oferta diversificada y gratuita de estas actividades.

En consonancia con esta responsabilidad que la Ley Orgánica de Educación atribuye a las Administraciones Educativas, la Comunidad de Madrid ha previsto los recursos necesarios para el desarrollo de líneas de formación del profesorado que se adapten a las nuevas y cambiantes demandas del sistema educativo, con el fin de mejorar la preparación del personal docente para afrontar los nuevos desafíos educativos.

La formación permanente del profesorado es una necesidad ineludible en un mundo en el que se producen cambios constantes que inciden directamente en los procesos educativos, cambios sociales que afectan a las estructuras escolares, así como nuevas investigaciones y descubrimientos que deben ser tenidos en cuenta en la actualización científica y didáctica del profesorado.

De acuerdo con este planteamiento, la Consejería de Educación e Investigación llevó a cabo una modificación del régimen jurídico de la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 73/2008 de 3 de julio. La red de centros quedó constituida por el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y los Centros Territoriales de Innovación y Formación constituidos en cada una de las cinco áreas territoriales.

En este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para la atención de las necesidades de formación del profesorado, dando continuidad al modelo de formación del profesorado que fue implantado en 2008, que contempla la detección y análisis de las necesidades de cada etapa y la investigación e innovación en este ámbito.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS DOCENTES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROFESORES	PROFESORES	133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.488.391	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.632	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.520.023
		TOTAL 15.016		4.520.023
		TOTAL 3220		4.520.023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	744.661	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.095.808	
	12005	TRIENIOS	250.785	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	994.173	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.157.033	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	245.931	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.632	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.520.023
		TOTAL 3220		4.520.023
		TOTAL 15016		4.520.023
		TOTAL 15		4.520.023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	244.015.821			244.015.821
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	244.015.821			244.015.821

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

En este programa se incluyen los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

El artículo 105.2.b de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece que las Administraciones educativas, respecto al profesorado de centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la labor docente, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes y programas que supongan innovación educativa, por medio de incentivos económicos y profesionales correspondientes.

En aplicación de este precepto de la Ley, cabe destacar la inclusión en este programa del crédito necesario para el abono de gratificaciones y complemento de productividad al personal docente por participación en los programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Bibliotecas Escolares, Acompañamiento Escolar en Centros de Primaria y Programa de Salud Integral.

Se incluyen los créditos destinados al abono de un complemento específico para las categorías de Diplomado de Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Por último se recogen las ayudas al transporte de los funcionarios docentes y personal de religión, así como el abono transporte del personal de administración y servicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
2 LABORALES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
LABORALES	LABORAL	5.638



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	36.189.835	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	298.775	
	13	LABORALES	127.050.727	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.402.595	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	767.050	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	110.464	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.461.938	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	4.027.712	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.710.353	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	2.473.933	
	15100	GRATIFICACIONES	705.558	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.690.326	
	16000	CUOTAS SOCIALES	46.498.966	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	928.176	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.855.817	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.245.182	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	286.207	
	18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES	2.312.207	
	1	GASTOS DE PERSONAL		244.015.821
		TOTAL 15.016		244.015.821
		TOTAL 322P		244.015.821



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322P		OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	121.577	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	253.907	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	5.823.721	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.039.756	
	12004	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPAC.PROFES.Y GRUPO E	151.060	
	12005	TRIENIOS	2.070.626	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.075.454	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.652.174	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.560	
	12401	RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.	298.775	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	108.032.162	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.933.056	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.085.509	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	2.340.983	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	46.005	
	13106	RETRIB.BÁSICAS LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.	767.050	
	13107	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.	15.607	
	14103	FUNC.CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	110.464	
	15002	COMPL.PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.461.938	
	15003	COMPL.PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	4.027.712	
	15004	COMPL.PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOL.	1.710.353	
	15005	COMPL.PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	2.473.933	
	15100	GRATIFICACIONES	705.558	
	16000	CUOTAS SOCIALES	46.498.966	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	928.176	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.230.996	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL:ABONO TRANSPORTE	3.459.330	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.855.817	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.245.182	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	286.207	
	18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES	2.312.207	
	1	GASTOS DE PERSONAL		244.015.821
		TOTAL 322P		244.015.821
		TOTAL 15016		244.015.821
		TOTAL 15		244.015.821



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.829.028			2.829.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.559.789			1.559.789
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123.434.600			1.123.434.600
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.127.823.417			1.127.823.417

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 323M BECAS Y AYUDAS**Servicio:** 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

El proceso de innovación en el que nos encontramos inmersos conlleva propiciar un clima en toda la comunidad educativa, Administración, centros, profesionales de la enseñanza y agentes sociales, creando las condiciones para que todos los alumnos desarrollen al máximo sus potencialidades, dotándoles de los conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que les capaciten para lograr el pleno desarrollo de su personalidad y cumplir, en gran medida, las expectativas de su trayectoria vital.

Hablar de innovación educativa significa referirse a proyectos socioeducativos de transformación de nuestras ideas y prácticas educativas, transformación que debe ser analizada a la luz de valores como la equidad, la calidad y la responsabilidad social.

Se está produciendo un cambio hacia una educación personalizada y competencial pero colectiva, donde las tecnologías y las evidencias científicas modulan los procesos de aprendizaje en un entorno en permanente cambio, en la que los alumnos quieran participar en el diseño de su itinerario educativo y desarrollar sus competencias personales.

Se potencia la oportunidad de aprovechar las tecnologías emergentes para tener acceso a los mejores contenidos y aprender colaborativamente en contextos reales, favoreciendo la motivación por aprender y promoviendo la autonomía en el aprendizaje, la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, potenciando el factor humano.

La evaluación adquiere así relevancia como el instrumento para recopilar información tanto del resultado final como del proceso de aprendizaje, contribuyendo con sus resultados a la mejora de la calidad del sistema educativo.

En concreto, la calidad del sistema educativo mejora cuando se adoptan medidas de simplificación del currículo y de refuerzo de conocimientos instrumentales, y de flexibilización de trayectorias académicas a fin de que los estudiantes puedan elegir aquéllas más acordes con sus capacidades y aspiraciones. Así mismo, el fomento de la autonomía y del proyecto de los centros docentes, el liderazgo del equipo directivo y la formación continua del profesorado, son factores claves en la mejora del aprendizaje de los alumnos.

La Consejería de Educación e Investigación tiene atribuida la competencia en materia de educación en toda su extensión en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio es responsable de su gestión en los centros privados y concertados, así como del desarrollo, en toda la red de centros docentes, del conjunto de medidas que mejoren las condiciones para que los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades, especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.

En definitiva, se trata por un lado, de garantizar el derecho de las familias a la libre elección de centro y de que los centros, en el ámbito de su autonomía organizativa, pedagógica y de gestión, introduzcan nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje y, por otro lado, de que se cumpla con el principio legal

MEMORIA DE ACTIVIDADES

de equidad en la enseñanza, que se garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y opciones que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

El presupuesto del Programa Económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, tiene por objetivo el cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

1.- PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS.

Garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación y evitar que las condiciones socioeconómicas desfavorables afecten al derecho de los estudiantes a la educación.

Se arbitrará un amplio sistema de becas y ayudas al estudio que pueda atender las demandas que nuestra realidad social exige, poniendo especial énfasis en agilizar y simplificar la gestión administrativa.

En concreto, las actuaciones del Programa 323M en este ámbito serán las siguientes:

1.- Gestión de becas, así como de otros programas de ayudas a la educación dirigidos a las familias en relación a:

- Cheques de educación infantil: Esta convocatoria de becas se dirige a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.
- Estudio de formación profesional de grado superior: Esta convocatoria está dirigida a alumnos que cursan cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados de la Comunidad de Madrid para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual.
- Comedor escolar: Se aplican precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos que están escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su redacción por la Orden 9954/2012, de 30 de agosto.
- Libros de texto y material didáctico: La Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular tiene por objeto la regulación del Sistema de Préstamo de Libros de Texto y Material Curricular para los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica que cursen sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial.
- Ayudas individualizadas de transporte escolar: becas destinadas a los alumnos de las zonas rurales y de los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, los alumnos escolarizados en centros de Educación Especial o con grave discapacidad motora, aquellos que requieren un tratamiento terapéutico y los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe.
- Estudio de Programas de Segunda Oportunidad. Estas becas se destinan a financiar el coste de la enseñanza de programas de segunda oportunidad por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y se hayan inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas están cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2. Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región. La Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, esta Administración establece un procedimiento de ayudas a los Ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los períodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar por encontrarse en alguna de las modalidades contempladas por la normativa reguladora.

2.- FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

Se pretende continuar con la financiación de los conciertos educativos, amparando el derecho de los padres a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109 y 116 de la LOE, haciendo además efectivo el principio de autonomía de los centros y arbitrando diferentes medidas para que los centros dispongan de una gran capacidad para la definición de un proyecto curricular propio.

En concreto, las actuaciones del Programa 323M en este ámbito serán las siguientes:

1. Financiación de los conciertos educativos que se suscribirán en el curso 2017/18, para un periodo de cuatro años, y de los conciertos educativos a partir del curso 2018/19.
2. Desarrollo de actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros mediante distintos programas educativos de refuerzo de las materias instrumentales y de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y la atención a los alumnos con necesidades específicas así como de compensación de desigualdades en educación. Parte de estos programas deberán adaptarse a los requerimientos de la nueva ordenación del sistema educativo.
3. Apoyo a los proyectos de los centros para mejorar los planes de estudio de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, mediante planes de autonomía que permiten modificaciones horarias, utilización de lenguas extranjeras como vehículo de enseñanza y la implantación de asignaturas diseñadas por los propios centros.
4. Apoyo a las iniciativas de los centros para la mejora de la cualificación profesional y de la inserción laboral de los jóvenes, mediante la implantación de la Formación Profesional Básica, y la autorización de proyectos propios de Formación Profesional y de programas de Formación Profesional Dual.
5. Consolidación de la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados en educación primaria y ESO.
6. Cumplimiento de los objetivos derivados de la gestión económica de los conciertos educativos en general, incluida la nómina de pago delegado del profesorado que imparte docencia en los centros concertados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Gestión de la convocatoria de becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior, para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a un modelo dual, para dotar a estas enseñanzas de un fuerte dinamismo y de una vinculación cada vez mayor con el sector empresarial.
- Sistema de precios reducidos del menú escolar aplicable a los alumnos que realicen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en cualquier centro de la Comunidad de Madrid sostenido con fondos públicos.
- Libros de texto y material didáctico: La Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular tiene por objeto la regulación del Sistema de Préstamo de Libros de Texto y Material Curricular para los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica que cursen sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial.
- Gestión de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte dirigidas a alumnos que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación e Investigación.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos.
- Financiación de los conciertos aprobados para el periodo comprendido entre el 2017/2018 a 2020/2021.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas, favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
BECAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	BECAS	32.550
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	BECAS	9.000
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000
GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.680
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950
BECAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD	BECAS	7.000
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	6.300

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.346
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.673
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	398
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	743
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.017.842	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	90.756	
	13	LABORALES	123.103	
	16000	CUOTAS SOCIALES	514.835	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.829.028
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.504.678	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.559.789
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.393.349	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	109.912.724	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1.012.128.527	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.123.434.600
		TOTAL 15.012		1.127.823.417
		TOTAL 323M		1.127.823.417



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
323M		BECAS Y AYUDAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	319.140	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	173.726	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	184.230	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	26.026	
	12005	TRIENIOS	108.111	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	439.618	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	766.991	
	12401	RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.	90.756	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	94.592	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	28.511	
	16000	CUOTAS SOCIALES	514.835	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.829.028
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	20.467	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.592	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	662	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.157	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.907	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	12.456	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	14.947	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.437.490	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.392	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.329	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.559.789
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.393.349	
	48399	FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES	109.912.724	
	48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	184.798.380	
	48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	366.147.541	
	48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	48.311.168	
	48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	55.466.031	
	48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	23.519.563	
	48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBL.	333.885.844	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.123.434.600
		TOTAL 323M		1.127.823.417
		TOTAL 15012		1.127.823.417
		TOTAL 15		1.127.823.417



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.982.178			26.982.178
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.982.178			26.982.178

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**Servicio: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

El Centro Gestor 150150000 “Dirección General de Infraestructuras y Servicios” con cargo al programa de gastos 324M “Servicios complementarios de enseñanza” afrontará en el 2018 los siguientes objetivos:

1.- Atender los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a facilitar la prestación del servicio público educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza de los alumnos del nivel obligatorio, que tienen reconocido el derecho a esta enseñanza básica de forma obligatoria y gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación que dispone: “...En la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia, para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.”, el programa 324M del centro gestor 150150000 dota con los créditos necesarios las partidas económicas para ofrecer la gratuidad de transporte y comedor escolar a los alumnos del nivel obligatorio de la enseñanza, cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, así como para la gratuidad de comedor escolar para los alumnos de educación especial y el personal que los atiende que, por convenio laboral, tiene derecho a la manutención gratuita.

Así mismo más allá de la estricta obligación legal, la Comunidad de Madrid ha ampliado la gratuidad de estos servicios escolares complementarios a un colectivo de alumnos, como son los de Educación Especial escolarizados en centros específicos o alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos (minorías étnicas, inmigrantes, etc...), a quienes se les reconoce la condición de beneficiarios del servicio de transporte escolar por ser un servicio que discrecionalmente asume la Comunidad de Madrid.

2.- Gastos de funcionamiento de las Direcciones de Área Territorial.

El Decreto del Consejo de Gobierno 100/2016, de 18 de octubre, (BOCM del 24), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación (Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea dicha Consejería), adscribe a la Viceconsejería de Organización Educativa, entre otras unidades, las Direcciones de Área Territorial.

Para dar cumplimiento a este Decreto, el programa de gastos 324M del centro gestor 150150000 financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, posibilitando su gestión como responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de Educación Especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo (BOCM 2 de abril).
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación e Investigación, respecto a la gestión del servicio público educativo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 Atender los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.630
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	621
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	175
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	6.010
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	825

2 Gastos de funcionamiento de las Direcciones de Área Territorial.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	284.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.733.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.064	
	28	PROMOCIÓN	6.176	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.982.178
		TOTAL 15.015		26.982.178
		TOTAL 324M		26.982.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
324M		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		
	21200	REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.250	
	21300	REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	99.098	
	21500	REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES	45.125	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	98.599	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	6.859	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.573	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	17.689	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	141.596	
	22101	AGUA	14.440	
	22102	GAS	14.440	
	22103	COMBUSTIBLE	58.663	
	22104	VESTUARIO	22.563	
	22109	OTROS SUMINISTROS	17.689	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.422	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.513	
	22300	TRANSPORTE	19.344.315	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.708	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.728	
	22609	OTROS GASTOS	2.708	
	22700	TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	516.355	
	22701	TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD	383.505	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	70.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	82.501	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	82.563	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	6.176	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.982.178
		TOTAL 324M		26.982.178
		TOTAL 15015		26.982.178
		TOTAL 15		26.982.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.651.379			2.651.379
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.105.468			1.105.468
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.887.134			12.887.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000.000			3.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.350.000			88.350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	107.993.981			107.993.981

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **466A INVESTIGACIÓN**

Servicio: **15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

La actuación de Administraciones Públicas en investigación tiene como objetivo el desarrollo tecnológico e innovador que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica, en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial.

La inversión en educación e investigación es la clave que distingue a los territorios que tienen una estrategia de futuro de los que carecen de ella. El desarrollo económico necesita contar con recursos humanos cualificados, técnicamente acordes con los avances del conocimiento científico y tecnológico.

El Gobierno regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, que es, por definición, una política de medio a largo plazo, porque es en el futuro cuando se recogen sus mejores frutos y porque es la única que asegura un mejor porvenir para la sociedad. Para hacer de la ciencia la clave del crecimiento es necesario crear y consolidar un conjunto de investigadores y tecnólogos.

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica regula de forma global la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica y define las actuaciones a realizar en la materia a través del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación. El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICIT), aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de noviembre de 2016, se ha estructurado alrededor de tres ámbitos:

a) Mejorar las capacidades del sistema, centrada en tres aspectos: reforzar los organismos de investigación y su equipamiento científico; atracción y retención de talento tanto joven como senior; e impulso a los proyectos con proyección singular.

b) Impulsar las vías para un aprovechamiento más eficaz de la actividad generadora en el sistema a través de la valoración realista de los resultados de la I+D+i, la protección de esos resultados y la creación de start-ups y spin-offs.

c) Mayor nivel de coordinación de los esfuerzos en I+D+i con fondos europeos, nacionales y regionales a través de la articulación del conjunto del sistema y su masa crítica.

El contenido de estos ámbitos se ha desarrollado en el V-PRICIT a través de la definición de unos objetivos y de cinco ejes estratégicos que faciliten, con visión a medio plazo, posicionar a la Comunidad de Madrid en el lugar que le corresponde por su importancia y su PIB. Estos ejes son:

1. Generar, atraer y retener talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+I de la Comunidad de Madrid.

2. Fortalecer y coordinar los organismos de investigación y equipamientos científicos del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3. Apoyar proyectos de excelencia (disruptivos de alcance internacional) que promuevan procesos de cambio de acuerdo a los retos de la sociedad.
4. Vincular la ciencia y la investigación a la competitividad empresarial y al entorno socioeconómico.
5. Promover la cultura científica e innovadora, fomentando la participación de la sociedad en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid.

Para el despliegue de acciones concretas en cada uno de los ejes anteriores se han diseñado 6 programas marco que constituyen los objetivos a afrontar.

En estos programas las actuaciones a desarrollar destacan por su carácter de transversalidad, lo cual afecta al conjunto de I+D+i de la región de Madrid, y por su apertura al apoyo a agentes y actuaciones de ámbitos tales como el sanitario, el empresarial.

1. Atracción y retención de talento, centrado en la promoción del acceso a la carrera científica y de la formación de jóvenes investigadores, y en la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores, a través de las siguientes actuaciones:

Plan de retorno de talento investigador, mediante convocatorias públicas de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación. Cada año se contratan, entre otros, con cargo a las ayudas concedidas unos 110 investigadores doctores y 200 investigadores de apoyo de I+D.

2. Fortalecimiento de los organismos de investigación y su equipamiento científico, focalizado en el refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, el desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones:

Consolidación y desarrollo de la red de institutos de investigación de excelencia en el territorio de la Comunidad de Madrid. Actualmente esta red la componen siete Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) que centran su actividad en las siguientes áreas de actuación: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software.

Empleabilidad para jóvenes contratados mediante dos convocatorias públicas de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales, ambas convocatorias integradas en el marco europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Dentro de este Programa está previsto suscribir un convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la cooperación interbibliotecaria (Consortio Madroño).

Coordinación de las propuestas de innovación de las distintas entidades para la creación, identificación e implantación de centros de innovación tecnológica en la región, así como la realización

MEMORIA DE ACTIVIDADES

de jornadas de difusión para incentivar a los laboratorios públicos a participar en el Programa de Red de Laboratorios acreditados.

3. Impulso a los proyectos disruptivos de I+D+i de grupos y redes de investigación, centrado en el apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupos con aplicación a empresas, a través de las siguientes actuaciones:

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en las áreas de Tecnologías, Ciencias Sociales y Humanidades y Biomedicina. Cada año se contratan con cargo a las ayudas concedidas unos 110 investigadores doctores, 200 investigadores de apoyo, 50 técnicos de laboratorio y 70 técnicos de gestión de I+D.

4. Mejora de la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad, potenciando la relación investigador-empresa, la valorización de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública pre-comercial/innovadora, a través de las siguientes actuaciones:

Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en el marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria.

Valorización de los resultados de la investigación mediante el apoyo a los investigadores y emprendedores en la formulación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica (NEBTS).

5. Promoción de la cultura científica a la sociedad y la participación activa de la ciudadanía basada en la comunicación y divulgación de la ciencia y tecnología en los medios de comunicación y redes sociales, colegios, institutos, etc.

A través de la Fundación para el Conocimiento Madrimsd se desarrolla el Programa de Comunicación e Información Científica con la finalidad de promover la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de acercar la ciencia a los ciudadanos, sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana; fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes y apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados de sus trabajos de investigación. Sus principales acciones son la Semana de la Ciencia y la Noche de los Investigadores.

6. Mejora de la gobernanza del sistema, teniendo en cuenta la transparencia, la información, participación y la evaluación del sistema regional de I+D+i.

A través de este programa se realiza el seguimiento económico-administrativo y se realiza la comprobación material de la inversión de las distintas subvenciones nominativas y de las distintas convocatorias públicas de ayudas para grupos de investigación realizadas con cargo al Presupuesto anual.

7. Apoyo a la consolidación del ecosistema de innovación.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Dentro del apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras y con la finalidad de aflorar, atraer y retener el talento como principal activo de la cultura de la innovación que se pretende irradiar a toda la sociedad, se enmarcan los premios MadrIDtech. Estos premios tienen por objetivo premiar las mejores propuestas relativas al impulso de ideas y de empresas innovadoras dirigidos por una parte al ámbito empresarial en el que se premiará a la mejor empresa innovadora y a la mejor idea de startup y por otra parte, en el ámbito educativo premiando a las mejores ideas de negocio innovador. En este último ámbito, y dentro del Programa Talento se seleccionarán los mejores expedientes académicos tanto en el ámbito universitario como de formación profesional para facilitar a ese capital humano el desarrollo de su carrera profesional.

8. Promoción de la innovación tecnológica en sectores RIS3, especialmente a través de transferencia de tecnología

Madrid se diferencia positivamente del resto de las comunidades respecto al gasto de I+D empresarial, pero los valores de nuestra región siguen estando alejados de los de las principales regiones europeas, por lo cual es necesario impulsar un tejido empresarial en el que predominen las actividades basadas en conocimiento que den lugar a nuevos productos y servicios con mayores posibilidades de incrementar la productividad y la competitividad empresarial reduciendo la dependencia tecnológica y favoreciendo las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial. Se priorizarán aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en Áreas de Especialización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de la Comunidad de Madrid.

El apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se impulsará también mediante:

- El fomento de la I+D+I empresarial, en sectores identificados como estratégicos,
- El apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups)
- Proyectos Excelencia basados en el programa H2020. Se trata de ayudas a proyectos que habiéndose presentado a la fase 2 del Programa Instrumento PYME de Horizonte 2020 y habiendo sido evaluados positivamente en dicho programa no han recibido financiación del mismo.

También contribuye a este objetivo la iniciativa denominada Compra Pública Innovadora que es un mecanismo que permite dinamizar la actividad del sector industrial y de servicios, al tiempo que induce una optimización en el proceso de licitación de contratación pública que se realiza desde cualquier Administración. La Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempla un programa que incorpora la Compra Pública Innovadora en su modalidad de compra precomercial mediante la aprobación de diversos pliegos dirigidos a la contratación de servicios de I+D, abarcando la contratación de estas actividades de I+D hasta la fase de creación del prototipo del producto que se investiga. La contratación pública es una herramienta valiosa para facilitar la entrada en el mercado a las empresas innovadoras, especialmente las PYMES, y, además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conllevará mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta (TICs, ahorro y eficiencia energética, colegios y hospitales con tecnologías innovadoras...) y a menores precios en su conjunto. La compra pública innovadora es un elemento clave que permite, a medio plazo, incrementar el beneficio de la inversión realizada con fondos públicos, tanto de una manera directa al obtener productos y servicios económicamente más

Programa: 466A
Servicio: 15019

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ventajosos, como a través de la mejora competitiva (tanto a nivel nacional como internacional) de las empresas que participen en este proceso.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Promoción del acceso a la carrera científica de jóvenes investigadores, y de la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores.
- Refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía.
- Apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupos con aplicación a empresas.
- Potenciar la relación investigador empresa, la valoración de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública pre-comercial/innovadora.
- Comunicación y divulgación de la ciencia y tecnología en los medios de comunicación y redes sociales, colegios, institutos, etc.
- Participación y evaluación del sistema regional de I+D+i con criterios de transparencia e información.
- Impulso a la compra pública innovadora precomercial en la Administración regional
- Cheque de innovación para proyectos I+D+i desarrollados por Pymes
- Ayudas a la constitución y consolidación de nuevas empresas de bases tecnológica (Startups y Spin off)
- Implementación de la estrategia regional de especialización inteligente (RIS3)
- Colaboración con organismos intermedios para fomentar la cultura innovadora y consolidar el ecosistema de innovación de la Comunidad de Madrid (MadridTech)
- Gestionar e impulsar el V PRICIT
- Confeccionar y publicar en formato abierto los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia,Tecnología e Innovación, con separación de los relativos a género.
- Impulsar la perspectiva de género en las políticas científicas, tecnológicas y de investigación e innovación.
- Realización del Plan de trabajo anual del PRICIT, con indicación de las convocatorias previstas.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA CARRERA CIENTÍFICA Y DE LA FORMACIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES, Y EN LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE ALTO PRESTIGIO Y MEJORA DE LA ESTABILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	NÚMERO	233
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	220
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	120

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
IMDEA INVESTIGADORES	NÚMERO	614
IMDEA ATRACCION DE TALENTO	NÚMERO	372
IMDEA PRODUCCION CIENTIFICA	PUBLICACIONES	629
IMDEA PROYECTOS DE INVESTIGACION	NÚMERO	250
IMDEA AUTOFINANCIACION	PORCENTAJE	50
EMPLEABILIDAD PARA JOVENES CONTRATADOS	NÚMERO	1.247
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	60
CONSORCIO MADROÑO	USUARIOS	51.500
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	345
ORGANISMOS BENEFICIARIOS	ORGANISMOS	50

3 IMPULSO A PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACION Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	PROGRAMAS	104
GRUPOS DE INVESTIGACION Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	650
TECNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	60
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	5.500

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
DOCTORADO INDUSTRIAL	NÚMERO	100
PROMOCION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	OFERTAS	350
PROMOCION EMPREDIMIENTO DE BASE CIENTIFICA Y TECNOOLOGICA	EMPRESAS	250

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	200.000
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	10.000
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	65.000
ACCESOS WEB MADRIMASD	NÚMERO	65.000.000
BLOG MADRI+D	NÚMERO	110
PROGRAMA DE FORMACION EN GESTION DE LA INVESTIGACION	NÚMERO	17
PARTICIPACION EN REDES NACIONALES E INTERNAICONALES DE I+D+I	NÚMERO	12

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
CONTROL DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	513

7 APOYO A LA CONSOLIDACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSION DE LA INNOVACION	Nº ACTUACIONES	50
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS IDEAS INNOVADORAS	Nº ACTUACIONES	15
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA	Nº ACTUACIONES	15
PREMIOS A ENTIDADESA INTERMEDIAS Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	Nº ACTUACIONES	15

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2018
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA APOYADAS	Nº EMPRESAS	100
PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE ENTIDADES CONSOLIDADAS QUE RECIBEN APOYO	Nº EMPRESAS	50
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	CONTRATOS	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.019		D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.999.761	
	13	LABORALES	184.798	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	41.065	
	16000	CUOTAS SOCIALES	343.263	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.651.379
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	696.979	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	97.950	
	28	PROMOCIÓN	256.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.105.468
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	195.956	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	150.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	9.000.000	
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.013.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.887.134
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000.000
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.362.516	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	3.367.152	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.309.524	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.200.765	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.144.285	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.259.077	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.275.056	
	782	INVESTIGACIÓN	44.580.625	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	23.851.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		88.350.000
		TOTAL 15.019		107.993.981
		TOTAL 466A		107.993.981



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
466A		INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	349.535	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	106.908	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	173.995	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	52.052	
	12005	TRIENIOS	85.662	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	436.703	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	794.906	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	163.495	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21.303	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	41.065	
	16000	CUOTAS SOCIALES	343.263	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.651.379
	21500	REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES	3.775	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	11.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.925	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	475	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.568	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	32.350	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	635	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	21.666	
	22706	TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	175.270	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	270.750	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.528	
	22809	OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS	112.812	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.200	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	13.200	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	78.550	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA	256.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.105.468
	45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO	195.956	
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	150.000	
	48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	9.000.000	
	48046	ASOC.MADRID NETWORK	225.000	
	48123	FUND.SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUND.MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.013.178	
	48140	FUND.UNIVERSIDAD EMPRESA:INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUND.PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(COTEC)	18.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48147	FUND.APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUND.RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.887.134
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000.000
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.362.516	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	3.367.152	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.309.524	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.200.765	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.144.285	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.259.077	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.275.056	
	78200	INVESTIGACIÓN,DESARROLLO E INNOVACIÓN	44.580.625	
	79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I.TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	14.850.000	
	79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR	9.001.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		88.350.000
		TOTAL 466A		107.993.981
		TOTAL 15019		107.993.981
		TOTAL 15		107.993.981



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

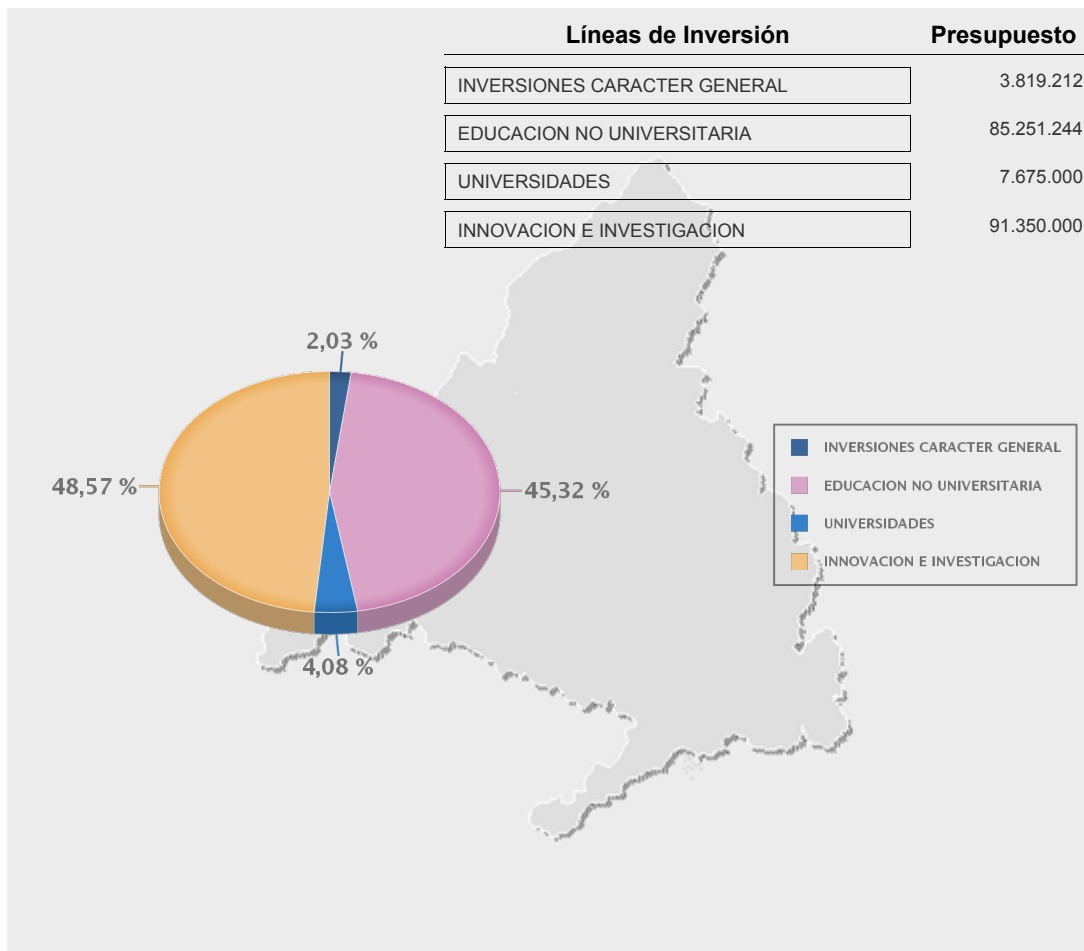
2018

**Desglose por capítulos
y líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

15-EDUCACION E INVESTIGACION

Capítulo	Presupuesto	%	atos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	2.143.205.445	45,91%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	255.301.224	5,47%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.072.019.193	44,38%	
6-INVERSIONES REALES	90.012.385	1,93%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.083.071	2,10%	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.658.621.318
8-ACTIVOS FINANCIEROS	9.930.085	0,21%	
			OPERACIONES FINANCIERAS 9.930.085
Total Gastos	4.668.551.403		





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

**Proyectos de inversión
por líneas de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2018
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	3.819.212,00
009 OTRAS INVERSIONES	3.819.212,00
009A OTRAS INVERSIONES	3.819.212,00
2018/000005 MOBILIARIO	72.282,00
2018/000008 SEÑALIZACIÓN	530,00
2018/000766 DESFIBRILADORES	1.946.400,00
2018/000767 SOFTWARE GESTIÓN CENTRALIZADA	1.800.000,00
11 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	85.251.244,00
110 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	39.902.272,00
110A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	39.902.272,00
2009/002975 CONSTRUCCIÓN CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA DE PARLA	500.000,00
2012/001114 CONSTRUCCIÓN CEIP NAVAS DE TOLOSA EN PARACUELLOS DEL JARAMA	1.300.000,00
2015/001342 AMPLIACIÓN DEL CEIP BLAS DE LEZO DE MADRID	700.000,00
2015/001519 AMPLIACIÓN DEL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA	700.000,00
2015/001520 CONSTRUCCIÓN CEIP Nº 28 EN EL BERCIAL DE GETAFE	1.044.246,00
2016/000112 AMPLIACIÓN DEL COLEGIO MAESTRO RODRIGO DE ARANJUEZ	600.000,00
2016/001242 AMPLIACIÓN CEIP EN VALDEBEBAS	2.200.000,00
2016/001265 CONSTRUCCIÓN CEIP Nº 5 EN ARROYOMOLINOS	5.000.000,00
2016/001430 CONVENIO CEIPSO RIVAS VACIAMADRID	2.058.071,00
2016/001511 AMPLIACIÓN CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE	2.500.000,00
2016/001541 CEIP MÓSTOLES EN AVDA. ONU C/V AVDA OSA MENOR C/V AVDA. VIA	1.911.832,00
2017/001351 CEIP Bº SOLAGUA EN LEGANES. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	1.300.000,00
2017/001354 AMP. CEIP HÉROES 2 DE MAYO DE COLMENAR VIEJO	1.522.477,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2018

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2017/001356	AMP. CEIP JOSÉ ECHEGARAY DE MADRID. PAU VALLECAS	800.000,00
2017/001568	CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP CERRO BUENAVISTA EN GETAFE	1.300.000,00
2017/001641	CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP EN ENSANCHE DE VALLECAS	2.500.000,00
2017/001642	CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP BARRIO VIVERO DE FUENLABRADA	1.200.000,00
2018/000069	AMPLIACIÓN DEL CEIP WILLIAM SHAKESPEARE DE COSLADA	1.300.000,00
2018/000076	AMPLIACIÓN C.P. LOS TEMPRANALES S. SEBASTIÁN DE LOS REYES	1.300.000,00
2018/000078	AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN EN EL BOALO	350.000,00
2018/000081	AMPLIACIÓN C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR DE ALPEDRETE	300.000,00
2018/000107	CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN EL C.E.I.P. CIUDAD GUADALAJAR	400.000,00
2018/000128	REFORMA, REPARACIÓN Y MEJORA DE CEIPS.	4.115.646,00
2018/000778	TERMINACIÓN CEIP ANDREA CASMAYOR DE PARACUELLOS DEL JARAMA	2.100.000,00
2018/000779	AMPLIACIÓN DEL CEIP SAN MARCOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	500.000,00
2018/000782	AMPLIACIÓN CEIP PALOMERAS BAJAS	400.000,00
2018/000784	NUEVO CEIP ARGANZUELA	2.000.000,00
112 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		38.862.033,00
112A EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		38.862.033,00
2010/002658	AMPLIACIÓN IES J.RAMÓN JIMÉNEZ, BARRIO BUTARQUE MADRID	1.300.000,00
2010/003719	AMPLIACIÓN IES CALDERÓN DE LA BARCA DE PINTO	1.000.000,00
2012/001102	CONSTRUCCIÓN IES Nº 2 EN ARROYOMOLINOS	550.000,00
2014/001236	AMPLIACIÓN SECCIÓN IES HUMANES EN CUBAS DE LA SAGRA	1.042.600,00
2015/000891	CONSTRUCCIÓN IES ENSANCHE VALLECAS	500.000,00
2015/001518	AMP. IES ALFREDO KRAUS DE MADRID	800.000,00
2016/000951	AMPLIACIÓN IES RAFAEL FRUHBECK DE BURGOS DE LEGANÉS	1.000.000,00
2017/000952	NUEVO IES BOADILLA DEL MONTE	1.509.417,00
2017/000953	NUEVO IES ALCOBENDAS	1.517.946,00
2017/000982	CONSTRUCCIÓN IES LA GARENA DE ALCALÁ DE HENARES	1.750.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2018
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2017/000983	CONSTRUCCIÓN IES ARAVACA	1.250.000,00
2017/000984	CONSTRUCCIÓN IES LAS REJAS EN SAN BLAS	1.750.000,00
2017/000985	AMPLIACIÓN IES NEIL AMTRONG DE VALDEMORO	3.079.423,00
2017/001043	CONSTRUCCIÓN IES MONTECARMELO	1.250.000,00
2017/001052	CONSTRUCCIÓN SECCIÓN DE IES EN LOECHES 12+6+PISTA DEP+ANEXOS	2.654.133,00
2017/001220	REFORMA IES VIRGEN DE LA PALOMA DE MADRID	862.503,00
2017/001352	AMPLIACIÓN IES GREGORIO PECES-BARBA EN COLMENAREJO	532.272,00
2017/001357	CONSTRUCCIÓN IES EN ARGANZUELA. MADRID	4.410.955,00
2018/000077	CONSTRUCCIÓN NUEVO I.E.S. EL BERCIAL EN GETAFE	1.300.000,00
2018/000085	CONSTRUCCIÓN NUEVO I.E.S. SAN FERMÍN	500.000,00
2018/000089	AMPLIACIÓN DEL I.E.S. VELILLA DE SAN ANTONIO	300.000,00
2018/000116	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTROS ENSEÑANZA SECUNDARIA, FP	24.556,00
2018/000129	REFORMA, REPARACIÓN Y MEJORA EN IES Y CENTROS DE F.P.	4.115.647,00
2018/000177	NUEVO IES EN ARGANDA DEL REY	1.000.000,00
2018/000777	TEMINACIÓN OBRA IES LAS TABLAS	2.400.000,00
2018/000780	AMPLIACIÓN IES ALPEDRETE	500.000,00
2018/000783	CONSTRUCCIÓN IES TORREJÓN DE ARDOZ	1.962.581,00
113 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL		381.939,00
113A ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL		381.939,00
2017/001569	AMPLIACIÓN C.E.E. MIGUEL DE UNAMUNO DE MÓSTOLES.	381.939,00
119 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN		6.105.000,00
119A OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN		6.105.000,00
2018/000132	PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID	820.000,00
2018/000182	EQUIPAMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO CENTRO DOCENTES	300.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2018

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2018/000183	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CENTROS DOCENTES	700.000,00
2018/000184	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CENTROS DOCENTES	1.500.000,00
2018/000185	EQUIPAMIENTO DE ED. ESPECIAL CENTROS DOCENTES	500.000,00
2018/000186	EQUIPAMIENTO COMEDORES Y COCINAS DE CENTROS DOCENTES	400.000,00
2018/000187	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	200.000,00
2018/000188	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CENTROS DOCENTES	1.560.000,00
2018/000189	ESTUDIOS PROYECTO INVERSIÓN	125.000,00
12 UNIVERSIDADES		7.675.000,00
120 UNIVERSIDADES		7.675.000,00
120A UNIVERSIDADES		7.675.000,00
2018/000009	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2.336.250,00
2018/000010	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.001.250,00
2018/000011	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1.335.000,00
2018/000012	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	1.667.500,00
2018/000013	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	667.500,00
2018/000014	PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	667.500,00
16 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		91.350.000,00
160 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		17.850.000,00
160A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		17.850.000,00
2016/000158	FOMENTO I+D+I EMPRESARIAL	3.000.000,00
2017/000978	AYUDAS STARTUPS	1.107.910,00
2018/000428	COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL	3.000.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2018
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2018/000436	AYUDAS CHEQUE INNOVACIÓN	3.000.000,00
2018/000457	PROYECTOS EXCELENCIA PROGRAMA H2020	3.000.000,00
2018/000466	FOMENTO I+D+I EMPRESARIAL	2.000.000,00
2018/000495	AYUDAS PARA STARTUPS	2.742.090,00
161 INVESTIGACIÓN		73.500.000,00
161A PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN		30.067.367,00
2017/000125	CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000,00
2017/000939	APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS DE INVES	7.000.000,00
2017/000940	TRANSFERENCIA DE RESULTADOS INVESTIG. AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000,00
2018/000768	CONVOCATORIA TALENTO SENIOR	1.092.742,00
2018/000769	SINERGY GRANTS	3.994.625,00
2018/000770	CONTRATOS PROGRAMA ICTS	1.500.000,00
2018/000771	CONVOCATORIA TECNOLOGÍA	4.500.000,00
2018/000772	CONVOCATORIA FOMENTO CONTRATACIÓN	945.000,00
2018/000773	FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR	1.305.000,00
2018/000774	MEJORA INFRAESTRUCTURA	750.000,00
2018/000775	FIBRA OSCURA REDIMADRID	1.500.000,00
161C INVESTIGACIÓN		43.432.633,00
2016/000959	PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR	15.908.258,00
2018/000059	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	3.362.516,00
2018/000060	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	2.275.056,00
2018/000061	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	3.367.152,00
2018/000062	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	3.259.077,00
2018/000063	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	2.309.524,00
2018/000064	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	3.200.765,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

**Proyectos de inversión
por municipios**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 005 Alcala de Henares

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-000982-CONSTRUCCION IES LA GARENA DE ALCALA DE HENARES	1.750.000
2018-000065-FUNDACION IMDEA AGUA	2.144.285
Total Municipio: Alcala de Henares	3.894.285

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 006 Alcobendas

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-000953-NUEVO IES ALCOBENDAS	1.517.946
Total Municipio: Alcobendas	1.517.946

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 010 Alpedrete

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000081-AMPLIACION C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR DE ALPEDRETE	300.000
2018-000780-AMPLIACION IES ALPEDRETE	500.000
Total Municipio: Alpedrete	800.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 013 Aranjuez

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2016-000112-AMPLIACION DEL COLEGIO MAESTRO RODRIGO DE ARANJUEZ	600.000
Total Municipio: Aranjuez	600.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 014 Arganda del Rey

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000177-NUEVO IES EN ARGANDA DEL REY	1.000.000
Total Municipio: Arganda del Rey	1.000.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 015 Arroyomolinos

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2012-001102-CONSTRUCCION IES N(o) 2 EN ARROYOMOLINOS	550.000
2016-001265-CONSTRUCCION CEIP N(o) 5 EN ARROYOMOLINOS	5.000.000
Total Municipio: Arroyomolinos	5.550.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 022 Boadilla del Monte

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-000952-NUEVO IES BOADILLA DEL MONTE	1.509.417
Total Municipio: Boadilla del Monte	1.509.417

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 023 Boalo, El

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000078-AMPLIACION DEL C.E.I.P. SAN SEBASTIAN EN EL BOALO	350.000
Total Municipio: Boalo, El	350.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 044 Colmenarejo

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-001352-AMPLIACION IES GREGORIO PECES-BARBA EN COLMENAREJO	532.272
Total Municipio: Colmenarejo	532.272

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 045 Colmenar Viejo

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-001354-AMP. CEIP HEROES 2 DE MAYO DE COLMENAR VIEJO	1.522.477
Total Municipio: Colmenar Viejo	1.522.477

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 049 Coslada

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000069-AMPLIACION DEL CEIP WILLIAM SHAKESPEARE DE COSLADA	1.300.000
Total Municipio: Coslada	1.300.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 050 Cubas de la Sagra

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2014-001236-AMPLIACION SECCION IES HUMANES EN CUBAS DE LA SAGRA	1.042.600
Total Municipio: Cubas de la Sagra	1.042.600

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-001642-CONSTRUCCION NUEVO CEIP BARRIO VIVERO DE FUENLABRADA	1.200.000
Total Municipio: Fuenlabrada	1.200.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 065 Getafe

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2015-001520-CONSTRUCCION CEIP N(o) 28 EN EL BERCIAL DE GETAFE	1.044.246
2016-001511-AMPLIACION CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE	2.500.000
2017-001568-CONSTRUCCION NUEVO CEIP CERRO BUENAVISTA EN GETAFE	1.300.000
2018-000062-FUNDACION IMDEA MATERIALES	3.259.077
2018-000077-CONSTRUCCION NUEVO I.E.S. EL BERCIAL EN GETAFE	1.300.000
Total Municipio: Getafe	9.403.323

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 074 Leganes

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2016-000951-AMPLIACION IES RAFAEL FRUHBECK DE BURGOS DE LEGANES	1.000.000
2017-001351-CEIP B(o) SOLAGUA EN LEGANES. OBRAS DE CONSTRUCCION	1.300.000
2018-000059-FUNDACION IMDEA ENERGIA	3.362.516
2018-000063-FUNDACION IMDEA NETWORKS	2.309.524
Total Municipio: Leganes	7.972.040

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 075 Loeches

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-001052-CONSTRUCCION SECCION DE IES EN LOECHES 12+6+PISTA DEP+ANEXOS	2.654.133
Total Municipio: Loeches	2.654.133

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 079 Madrid

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2010-002658-AMPLIACION IES J.RAMON JIMENEZ, BARRIO BUTARQUE MADRID	1.300.000
2015-000891-CONSTRUCCION IES ENSANCHE VALLECAS	500.000
2015-001342-AMPLIACION DEL CEIP BLAS DE LEZO DE MADRID	700.000
2015-001518-AMP. IES ALFREDO KRAUS DE MADRID	800.000
2016-001242-AMPLIACION CEIP EN VALDEBEBAS	2.200.000
2017-000125-CONTRATOS INVESTIGACION EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2017-000983-CONSTRUCCION IES ARAVACA	1.250.000
2017-000984-CONSTRUCCION IES LAS REJAS EN SAN BLAS	1.750.000
2017-001043-CONSTRUCCION IES MONTECARMELO	1.250.000
2017-001220-REFORMA IES VIRGEN DE LA PALOMA DE MADRID	862.503
2017-001356-AMP. CEIP JOSE ECHEGARAY DE MADRID. PAU VALLECAS	800.000
2017-001357-CONSTRUCCION IES EN ARGANZUELA. MADRID	4.410.955
2017-001641-CONSTRUCCION NUEVO CEIP EN ENSANCHE DE VALLECAS	2.500.000
2018-000050-FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD	3.013.178
2018-000060-FUNDACION IMDEA ALIMENTACION	2.275.056
2018-000061-FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	3.367.152

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 079 Madrid

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000085-CONSTRUCCION NUEVO I.E.S. SAN FERMIN	500.000
2018-000107-CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL C.E.I.P. CIUDAD GUADALAJAR	400.000
2018-000141-CONTRATOS INVESTIGACION EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2018-000777-TEMINACION OBRA IES LAS TABLAS	2.400.000
2018-000782-AMPLIACION CEIP PALOMERAS BAJAS	400.000
2018-000784-NUEVO CEIP ARGANZUELA	2.000.000
Total Municipio: Madrid	42.638.844

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 092 Mostoles

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2016-001541-CEIP MOSTOLES EN AVDA. ONU C/V AVDA OSA MENOR C/V AVDA. VIA	1.911.832
2017-001569-AMPLIACION C.E.E. MIGUEL DE UNAMUNO DE MOSTOLES.	381.939
Total Municipio: Mostoles	2.293.771

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 104 Paracuellos de Jarama

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2012-001114-CONSTRUCCION CEIP NAVAS DE TOLOSA EN PARACUELLOS DEL JARAMA	1.300.000
2018-000778-TERMINACION CEIP ANDREA CASMAYOR DE PARACUELLOS DEL JARAMA	2.100.000
Total Municipio: Paracuellos de Jarama	3.400.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 106 Parla

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2009-002975-CONSTRUCCION CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA DE PARLA	500.000
2015-001519-AMPLIACION DEL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA	700.000
Total Municipio: Parla	1.200.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 113 Pinto

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2010-003719-AMPLIACION IES CALDERON DE LA BARCA DE PINTO	1.000.000
Total Municipio: Pinto	1.000.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 115 Pozuelo de Alarcon

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000064-FUNDACION IMDEA SOFTWARE	3.200.765
Total Municipio: Pozuelo de Alarcon	3.200.765

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 123 Rivas-Vaciamadrid

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2016-001430-CONVENIO CEIPSO RIVAS VACIAMADRID	2.058.071
Total Municipio: Rivas-Vaciamadrid	2.058.071

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 132 San Martin de la Vega

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000779-AMPLIACION DEL CEIP SAN MARCOS DE SAN MARTIN DE LA VEGA	500.000
Total Municipio: San Martin de la Vega	500.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 134 San Sebastian de los Reyes

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000076-AMPLIACION C.P. LOS TEMPRANALES S. SEBASTIAN DE LOS REYES	1.300.000
Total Municipio: San Sebastian de los Reyes	1.300.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 148 Torrejon de Ardoz

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000783-CONSTRUCCION IES TORREJON DE ARDOZ	1.962.581
Total Municipio: Torrejon de Ardoz	1.962.581

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 161 Valdemoro

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2017-000985-AMPLIACION IES NEIL AMTRONG DE VALDEMORO	3.079.423
Total Municipio: Valdemoro	3.079.423

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 167 Velilla de San Antonio

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000089-AMPLIACION DEL I.E.S. VELILLA DE SAN ANTONIO	300.000
Total Municipio: Velilla de San Antonio	300.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2015-000869-PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL	7.000.000
2016-000959-PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR	15.908.258
2017-000939-APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS DE INVES	7.000.000
2017-000940-TRANSFERENCIA DE RESULTADOS INVESTIG. AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2018-000005-MOBILIARIO	72.282
2018-000008-SENALIZACION	530
2018-000116-CONSTRUCCION Y AMPLIACION CENTROS ENSEÑANZA SECUNDARIA, FP	24.556
2018-000182-EQUIPAMIENTO MATERIAL DIDACTICO CENTRO DOCENTES	300.000
2018-000183-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CENTROS DOCENTES	700.000
2018-000184-EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CENTROS DOCENTES	1.500.000
2018-000185-EQUIPAMIENTO DE ED. ESPECIAL CENTROS DOCENTES	500.000
2018-000186-EQUIPAMIENTO COMEDORES Y COCINAS DE CENTROS DOCENTES	400.000
2018-000187-EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	200.000
2018-000188-EQUIPAMIENTO INFORMATICO CENTROS DOCENTES	1.560.000
2018-000189-ESTUDIOS PROYECTO INVERSION	125.000
2018-000749-CONVENIO CON INSTITUCIONES CIENTIFICAS DE INVESTIGACION	9.000.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000766-DESFIBRILADORES	1.946.400
2018-000767-SOFTWARE GESTION CENTRALIZADA	1.800.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	50.537.026

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2016-000158-FOMENTO I+D+i EMPRESARIAL	3.000.000
2017-000978-AYUDAS STARTUPS	1.107.910
2018-000009-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2.336.250
2018-000010-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	1.001.250
2018-000011-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITECNICA	1.335.000
2018-000012-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALA	1.667.500
2018-000013-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	667.500
2018-000014-PROYECTO: INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	667.500
2018-000128-REFORMA, REPARACION Y MEJORA DE CEIPs.	4.115.646
2018-000129-REFORMA, REPARACION Y MEJORA EN IES Y CENTROS DE F.P.	4.115.647
2018-000132-PLATAFORMA TECNOLOGICA EDUCAMADRID	820.000
2018-000139-PREMIO INVESTIGACION MIGUEL CATALAN Y JULIAN MARIAS 2018	126.000
2018-000140-TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2018-000428-COMPRA PUBLICA PRECOMERCIAL	3.000.000
2018-000436-AYUDAS CHEQUE INNOVACION	3.000.000
2018-000457-PROYECTOS EXCELENCIA PROGRAMA H2020	3.000.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 15-EDUCACION E INVESTIGACION

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000466-FOMENTO I+D+i EMPRESARIAL	2.000.000
2018-000495-AYUDAS PARA STARTUPS	2.742.090
2018-000768-CONVOCATORIA TALENTO SENIOR	1.092.742
2018-000769-SINERGY GRANTS	3.994.625
2018-000770-CONTRATOS PROGRAMA ICTS	1.500.000
2018-000771-CONVOCATORIA TECNOLOGIA	4.500.000
2018-000772-CONVOCATORIA FOMENTO CONTRATACION	945.000
2018-000773-FORMACION PERSONAL INVESTIGADOR	1.305.000
2018-000774-MEJORA INFRAESTRUCTURA	750.000
2018-000775-FIBRA OSCURA REDIMADRID	1.500.000
Total Municipio: Supramunicipal	52.789.660



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Programa: 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2013	ARRENDAMIENTO ALCALÁ, 30-32	20200	225.418
2013	ARRENDAMIENTO 1ª CASA DE OFICIOS DE EL ESCORIAL	20200	128.554
2013	ARRENDAMIENTO 2ª CASA DE OFICIOS DE EL ESCORIAL	20200	140.420
2014	ARRENDAMIENTO CON PATRIMONIO NACIONAL QUINTA EL PARDO	20200	134.146
2016	ARRENDAMIENTO ESCUELA DE HOST. TURISMO, VID E IND. LÁCTEAS	20200	211.622
2016	ARRENDAMIENTO SEDE CAMINO HORMIGUERAS	20200	114.272
2017	ARRENDAMIENTO ALCALÁ, 30-32	20200	2.956.589
2017	ARRENDAMIENTO PASEO RECOLETOS, 14	20200	1.833.317
2017	ARRENDAMIENTO ESPACIOS COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS	20200	50.820
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.795.158
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	11.969
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	7.123
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			19.092
2017	SERVICIO MENSAJERIA URGENTE	22209	11.500
TOTAL OTRAS COMUNICACIONES			11.500
2017	SERVICIO TRANSPORTE DE MATERIALES Y MUDANZAS	22300	93.500
TOTAL TRANSPORTE			93.500
2016	LIMPIEZA INMUEBLES DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22700	230.464
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			230.464

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Programa: 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22701	940.254
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			940.254
2017	BUSCADOR SEMÁNTICO CENTROS EDUCATIVOS	22709	76.340
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			76.340
PROGRAMA 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN			7.166.308
CENTRO GESTOR 15001			7.166.308

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DE ED. PRIMARIA Y ESPECIAL	22700	37.106
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			37.106
2012	G.S.P. E.I. ALCORCÓN XIII	22704	78.759
2013	G.S.P. E.I. EL ARLEQUÍN RIVAS-VACIAMADRID	22704	92.092
2013	G.S.P. E.I. ROCÍO DURCAL	22704	77.028
2013	G.S.P. E.I. RAYUELA DE MADRID	22704	57.498
2013	G.S.P. E.I. EL COLUMPIO DE LOECHES	22704	48.608
2013	G.S.P. E.I. CAMPANILLA DE ARROYOMOLINOS	22704	97.132
2013	G.S.P. E.I. EL JARDÍN DE LAS DELICIAS	22704	82.390
2013	G.S.P. E.I. SANTA MADRE MARAVILLAS	22704	51.870
2013	G.S.P. E.I. ROCÍO JURADO DE MADRID	22704	44.394
2013	G.S.P. E.I. LOS TAJETES	22704	51.912
2014	G.S.P. E.I. EL CANCIONERO	22704	45.430
2014	G.S.P. E.I. CARRICOHE	22704	159.324
2014	G.S.P. E.I. RODARI DE ALCORCÓN	22704	134.050
2014	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL DE PINTO	22704	63.602
2014	G.S.P. CASAS DE NIÑOS 7 LOTES	22704	428.241
2014	G.S.P. E.I. EL ESPINILLO	22704	128.260
2014	G.S.P. E.I. ZARABANDA DE PARLA	22704	156.794
2014	G.S.P. E.I. LA ALAMEDA DE FUENLABRADA	22704	103.708
2014	G.S.P. E.I. EL NARANJO	22704	117.274

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2014	G.S.P. E.I. ARCE	22704	66.088
2014	G.S.P. E.I. ADIVINANZAS DE ALCORCÓN	22704	76.582
2015	G.S.P. E.I. CASIOPEA	22704	188.035
2015	G.S.P. E.I. PANDORA	22704	188.668
2015	G.S.P. E.I. CASCABELES	22704	167.194
2015	G.S.P. E.I. CARACOL COL COL	22704	159.753
2015	G.S.P. E.I. LA NORIA	22704	181.876
2015	G.S.P. E.I. EL NARANJO DE PARLA	22704	173.893
2015	G.S.P. E.I. NANAS DE LA CEBOLLA	22704	129.348
2015	G.S.P. E.I. ARTE	22704	155.884
2015	G.S.P. E.I. JACARANDA	22704	223.910
2015	G.S.P. E.I. EL OLIVAR	22704	59.377
2015	G.S.P. E.I. PALMAS PALMITAS	22704	265.663
2015	G.S.P. E.I. PINCELADAS	22704	153.726
2015	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL	22704	189.134
2015	G.S.P. E.I. PÍO PÍO	22704	237.666
2015	G.S.P. E.I. EL LIMONERO	22704	276.775
2015	G.S.P. E.I. PIRUETAS	22704	246.305
2015	G.S.P. E.I. AMADEO VIVES	22704	101.825
2015	G.S.P. E.I. EL ALMENDRO	22704	205.592
2015	G.S.P. E.I. LOS COMPAÑEROS	22704	188.882

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2015	G.S.P. E.I. FÁBULAS Y LEYENDAS	22704	315.568
2015	G.S.P. E.I. CINCO LOBITOS	22704	296.442
2015	G.S.P. E.I. LA COMBA	22704	112.228
2015	G.S.P. E.I. LA TARARA	22704	219.375
2015	G.S.P. E.I. LA MIMOSA	22704	111.989
2015	G.S.P. E.I. LA ALDEA	22704	156.914
2015	G.S.P. E.I. TESOROS	22704	232.216
2015	G.S.P. E.I. MARTA MATA	22704	142.070
2015	G.S.P. E.I. MARIONETAS	22704	159.177
2015	G.S.P. E.I. EXTREMADURA	22704	170.207
2015	G.S.P. E.I. DON MELITÓN	22704	171.085
2015	G.S.P. E.I. GLORIA FUERTES	22704	203.411
2015	G.S.P. E.I. EL BOSQUE	22704	71.926
2015	G.S.P. E.I. SOL SOLITO	22704	237.599
2015	G.S.P. E.I. LOS PINOS	22704	151.888
2015	G.S.P. E.I. CUENTACUENTOS	22704	124.543
2015	G.S.P. E.I. TRIS TRAS	22704	211.320
2015	G.S.P. E.I. LOS GORRIONES	22704	211.073
2015	G.S.P. E.I. LAS CIGÜEÑAS	22704	128.265
2015	G.S.P. E.I. ABETOS	22704	210.944
2015	G.S.P. E.I. PATAS ARRIBA	22704	190.048

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2015	G.S.P. E.I. COLORÍN COLORADO	22704	122.978
2015	G.S.P. E.I. EL COCHERITO LERÉ	22704	176.746
2015	G.S.P. E.I. EL SUR	22704	173.987
2015	G.S.P. E.I. LA PRADERA	22704	171.226
2015	G.S.P. E.I. SHANTALA	22704	200.958
2015	G.S.P. E.I. EL SEÑOR DON GATO	22704	124.111
2015	G.S.P. E.I. EL ROMANCERO	22704	108.574
2015	G.S.P. E.I. EL FARO	22704	129.940
2015	G.S.P. E.I. PETIRROJO	22704	172.556
2015	G.S.P. E.I. TRAGALUZ	22704	159.580
2015	G.S.P. E.I. EL MANZANO	22704	192.039
2015	G.S.P. E.I. ASERRÍN ASERRÁN	22704	275.759
2015	G.S.P. E.I. EL CORRO DE LA PATATA	22704	236.075
2015	G.S.P. E.I. LOS MADROÑOS	22704	164.959
2016	G.S.P. E.I. EL POZO DEL TÍO RAIMUNDO	22704	153.360
2017	G.S.P. E.I. LOS SAUCES	22704	155.361
2017	G.S.P. E.I. ANTÓN PIRULERO	22704	183.933
2017	G.S.P. E.I. EL VALLE DE ORO	22704	230.968
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			12.615.940
2014	SERVICIO ASISTENCIAL CENTRO ED.ESPECIAL SOR JUANA INÉS	22705	177.650
2015	SERVICIO ASISTENCIAL CENTRO ED.ESPECIAL SANTIAGO	22705	279.932

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			457.582
2017	ASESORES SORDOS ED.ESPECIAL.LENGUA DE SIGNOS	22709	82.756
2017	INTÉRPRETES LENGUA DE SIGNOS	22709	336.739
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			419.495
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PARACUELLOS DEL JARAMA	22801	258.638
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LOS MOLINOS	22801	39.270
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MORATA DE TAJUÑA	22801	99.682
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MEJORADA DEL CAMPO	22801	85.362
2017	CONV.COLAB.ED.INF. EL MOLAR	22801	100.277
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CAMPO REAL	22801	65.817
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MIRAFLORES DE LA SIERRA	22801	83.399
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BUITRAGO DE LOZOYA	22801	41.863
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CAMARMA DE ESTERUELAS	22801	80.364
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PEZUELA DE LAS TORRES	22801	35.545
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BREA DEL TAJO	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MORALZARZAL	22801	57.317
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALCARNERO	22801	271.331
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VENTURADA	22801	38.772
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MORALEJA DE ENMEDIO	22801	82.044
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MONTEJO DE LA SIERRA	22801	20.091

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MECO	22801	51.000
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LOZOYUELA	22801	35.681
2017	CONV.COLAB.ED.INF. EL BERRUECO	22801	30.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MÓSTOLES	22801	753.470
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MAJADAHONDA	22801	264.525
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ARROYOMOLINOS	22801	51.000
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BECERRIL DE LA SIERRA	22801	51.773
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LOECHES	22801	56.409
2017	CONV.COLAB.ED.INF. FUENTIDUEÑA DEL TAJO	22801	35.545
2017	CONV.COLAB.ED.INF. MANZANARES EL REAL	22801	57.444
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CADALSO DE LOS VIDRIOS	22801	32.455
2017	CONV.COLAB.ED.INF. GRIÑÓN	22801	100.943
2017	CONV.COLAB.ED.INF. GALAPAGAR	22801	153.301
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PERALES DE TAJUÑA	22801	38.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. RASCAFRÍA	22801	35.545
2017	CONV.COLAB.ED.INF. REDUEÑA	22801	27.818
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ROBLEDO DE CHAVELA	22801	43.408
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ROZAS DE PUERTO REAL	22801	21.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. RIBATEJADA	22801	29.364
2017	CONV.COLAB.ED.INF. EL ESCORIAL	22801	101.893
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAREJO	22801	50.067

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COBEÑA	22801	82.743
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANTA	22801	30.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANTILLA	22801	37.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. HUMANES DE MADRID	22801	114.824
2017	CONV.COLAB.ED.INF. FUENTE EL SAZ DE JARAMA	22801	71.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CUBAS DE LA SAGRA	22801	64.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. FRESNO DE TOROTE	22801	40.182
2017	CONV.COLAB.ED.INF. FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ESTREMERÁ	22801	27.818
2017	CONV.COLAB.ED.INF. DAGANZO DE ARRIBA	22801	61.818
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PARLA	22801	241.712
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CARABAÑA	22801	40.182
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PINTO	22801	305.158
2017	CONV.COLAB.ED.INF. RIVAS-VACIAMADRID	22801	332.298
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN FERNANDO DE HENARES	22801	274.400
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	22801	71.897
2017	CONV.COLAB.ED.INF. OLMEDA DE LAS FUENTES	22801	21.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ARANJUEZ	22801	207.010
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ORUSCO DE TAJUÑA	22801	31.044
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CERCEDILLA	22801	47.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CERVERA DE BUITRAGO	22801	20.091

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CENICIENTOS	22801	29.364
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CHAPINERÍA	22801	49.590
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CHINCHÓN	22801	23.955
2017	CONV.COLAB.ED.INF. POZUELO DEL REY	22801	30.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PATONES	22801	28.591
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLLADO MEDIANO	22801	31.682
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR DE OREJA	22801	64.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR DE ARROYO	22801	32.455
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PELAYOS DE LA PRESA	22801	41.727
2017	CONV.COLAB.ED.INF. QUIJORNA	22801	35.545
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CORPA	22801	23.955
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEOLMOS-ALALPARDO	22801	53.453
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDIPIÉLAGOS	22801	23.955
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDETORRES DE JARAMA	22801	38.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DE LA CAÑADA	22801	117.655
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TRES CANTOS	22801	249.773
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDILECHA	22801	44.045
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE ARDOZ	22801	422.990
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DEL PARDILLO	22801	126.315
2017	CONV.COLAB.ED.INF. EL VELLÓN	22801	34.000
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLA DEL PRADO	22801	63.364

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLACONEJOS	22801	47.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANRIQUE DEL TAJO	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LEGANÉS	22801	788.729
2017	CONV.COLAB.ED.INF. GETAFE	22801	441.098
2017	CONV.COLAB.ED.INF. FUENLABRADA	22801	748.639
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALCALÁ DE HENARES	22801	587.779
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAVICIOSA DE ODÓN	22801	176.385
2017	CONV.COLAB.ED.INF. EL ÁLAMO	22801	80.364
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALDEA DEL FRESNO	22801	37.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALPEDRETE	22801	94.375
2017	CONV.COLAB.ED.INF. GUADALIX DE LA SIERRA	22801	74.377
2017	CONV.COLAB.ED.INF. AMBITE	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ANCHUELO	22801	41.727
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CABANILLAS DE LA SIERRA	22801	27.818
2017	CONV.COLAB.ED.INF. AJALVIR	22801	70.884
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TIELMES	22801	45.726
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TITULCIA	22801	26.273
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE VELASCO	22801	54.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORREMOCHA	22801	31.044
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TALAMANCA DEL JARAMA	22801	63.499
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SANTOS DE LA HUMOSA	22801	40.317

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE LA CALZADA	22801	121.615
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SOTO DEL REAL	22801	42.060
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	22801	303.891
2017	CONV.COLAB.ED.INF. GUADARRAMA	22801	135.674
2017	CONV.COLAB.ED.INF. CASARRUBUELOS	22801	104.456
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LA CABRERA	22801	57.502
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BRUNETE	22801	105.546
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALGETE	22801	175.504
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BELMONTE DEL TAJO	22801	43.822
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORRES DE LA ALAMEDA	22801	140.772
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLALBILLA	22801	126.804
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ARGANDA DEL REY	22801	107.760
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDARACETE	22801	21.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMORO	22801	308.871
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDELAGUNA	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMANCO	22801	27.818
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALMAQUEDA	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SERRANILLOS DEL VALLE	22801	74.211
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAVIEJA DEL LOZOYA	22801	20.091
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COSLADA	22801	259.208
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR VIEJO	22801	249.810

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMORILLO	22801	111.456
2017	CONV.COLAB.ED.INF. COLLADO VILLALBA	22801	215.341
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORRELODONES	22801	112.295
2017	CONV.COLAB.ED.INF. TORRELAGUNA	22801	88.474
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BOADILLA DEL MONTE	22801	258.996
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN MARTÍN DE LA VEGA	22801	155.763
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ZARZALEJO	22801	23.955
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN LORENZO DEL ESCORIAL	22801	98.497
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	22801	55.510
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LAS ROZAS DE MADRID	22801	94.555
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NAVACERRADA	22801	40.182
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALAFUENTE	22801	30.909
2017	CONV.COLAB.ED.INF. LOZOYA	22801	23.955
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALAGAMELLA	22801	26.273
2017	CONV.COLAB.ED.INF. POZUELO DE ALARCÓN	22801	62.375
2017	CONV.COLAB.ED.INF. PEDREZUELA	22801	93.833
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NAVAS DEL REY	22801	35.681
2017	CONV.COLAB.ED.INF. NUEVO BAZTÁN	22801	38.636
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VELILLA DE SAN ANTONIO	22801	82.470
2017	CONV.COLAB.ED.INF. BUSTARVIEJO	22801	35.545
2017	CONV.COLAB.ED.INF. SEVILLA LA NUEVA	22801	106.836

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DE PERALES	22801	34.000
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAR DEL OLMO	22801	23.317
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALCOBENDAS	22801	384.890
2017	CONV.COLAB.ED.INF. ALCORCÓN	22801	548.782
2017	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAREJO DEL SALVANÉS	22801	95.953
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			15.978.385
2017	CONV.COLAB.ED.INF. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	22804	72.789
TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES			72.789
2017	CONV. FUNDACIÓN CEIM ALTAS CAPACIDADES	22809	315.566
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			315.566
PROGRAMA 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL			29.896.863

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2014	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	5.330.797
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	840.135
2017	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	5.436.790
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			11.607.722
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ED. SECUNDARIA	22701	746.820
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			746.820
2017	CONVOCATORIA PREMIOS EXTRAORDINARIOS E.S.O.	48399	25.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			25.000
PROGRAMA 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN			12.379.542
CENTRO GESTOR 15010			42.276.405

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	22700	263.153
2017	LIMPIEZA DE CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	22700	265.079
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			528.232
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ED.ESPECIAL	22701	72.053
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			72.053
PROGRAMA 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO			600.285

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	666.385
2017	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	684.489
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			1.350.874
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES F.P.	22701	231.064
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			231.064
PROGRAMA 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN			1.581.938
CENTRO GESTOR 15011			2.182.223

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
 Programa: 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	LIMPIEZA CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL E INNOVACIÓN	22700	61.181
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			61.181
2016	SEGURIDAD CENTRO DE INNOVACIÓN	22701	144.712
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			144.712
2017	SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL PLATAFORMA EDUCAMADRID	22709	46.730
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			46.730
2014	ACTIVIDADES EN GRANJA ESCUELA	28001	57.196
2016	ACTIVIDADES EN ALBERGUES Y REFUGIOS	28001	71.408
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA			128.604
2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FULBRIGHT 2017/2018	29001	217.070
2017	CONVENIO MARCO BRITISH COUNCIL	29001	31.850
TOTAL ENSEÑANZA BILINGÜE.CENTROS PÚBLICOS			248.920
2017	ALOJAMIENTO PLATAFORMA EDUCAMADRID	64001	518.788
TOTAL ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS			518.788
PROGRAMA 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA			1.148.935

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
 Programa: 323M BECAS Y AYUDAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	GESTIÓN TARJETAS FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	22709	27.944
2016	GESTIÓN TARJETAS BECAS ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS	22709	52.998
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			80.942
2017	CONVOCATORIA BECAS F.P. GRADO SUPERIOR 2017/2018	48399	11.000.000
2017	CONVOCATORIA BECAS EDUCACIÓN INFANTIL 2017/2018	48399	19.636.364
2017	CONVOCATORIA BECAS PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD	48399	3.500.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			34.136.364
PROGRAMA 323M BECAS Y AYUDAS			34.217.306
CENTRO GESTOR 15012			35.366.241

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
 Programa: 322C UNIVERSIDADES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2016	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR FP	22700	280.191
2017	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR FP	22700	61.488
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			341.679
2016	SERVICIO SEGUR.Y VIGIL.CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR	22701	219.761
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			219.761
2017	BECAS EXCELENCIA 2017/2018	45200	6.751.500
TOTAL AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA			6.751.500
PROGRAMA 322C UNIVERSIDADES			7.312.940
CENTRO GESTOR 15014			7.312.940

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONST. CEIP-MÓSTOLES	62101	1.911.832
2017	AMPLIACIÓN CEIP HÉROES DOS DE MAYO-COLMENAR VIEJO	62101	1.522.477
2017	AMPLIACIÓN IES GREGORIO PECES BARBA-COLMENAREJO	62101	532.272
2017	CONST. GIMNASIO CP CIUDAD GUADALAJARA-MADRID	62101	365.226
2017	CONST. IES ARGANZUELA-MADRID	62101	4.410.955
2017	AMPLIACIÓN CEIP EL BERCIAL-GETAFE	62101	1.044.245
2017	AMPLIACIÓN IES HUMANES-CUBAS	62101	1.042.600
2017	CONST. IES NEIL ARMSTRONG-VALDEMORO	62101	3.079.422
2017	CONST. IES-ALCOBENDAS	62101	1.048.597
2017	CONST. IES NÚMERO 3-BOADILLA DEL MONTE	62101	1.509.416
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			16.467.042
2017	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA IES VIRGEN DE LA PALOMA-MADRID	63100	862.503
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			862.503
2016	CONVENIO COLABORACIÓN PARA CONST.CEIPSO CON AYTO.RIVAS	76309	2.058.070
TOTAL CORPORACIONES LOCALES			2.058.070
PROGRAMA 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS			19.387.615

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.12)	22300	201.264
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.12)	22300	80.637
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD.PLUR.12)	22300	597.777
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD.PLUR.15)	22300	1.210.686
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD.PLUR.15)	22300	1.728.917
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.15)	22300	1.284.730
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD.PLUR.15)	22300	708.524
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.15)	22300	1.058.244
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.17)	22300	2.850.576
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.17)	22300	3.366.656
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD.PLUR.17)	22300	2.021.266
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD.PLUR.17)	22300	5.131.397
TOTAL TRANSPORTE			20.240.674
2017	LIMPIEZA DAT MADRID-ESTE	22700	19.865
2017	LIMPIEZA DAT MADRID-CAPITAL	22700	61.347
2017	LIMPIEZA SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA	22700	52.033
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			133.245
2016	SERVICIOS VIGILANCIA INMUEBLES CONSEJERÍA	22701	39.929
2017	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID CAPITAL Y SERV.INSPECCIÓN ED	22701	110.714
2017	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID-SUR	22701	45.278

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID-OESTE	22701	26.090
2017	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID-NORTE	22701	46.404
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			268.415
PROGRAMA 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA			20.642.334
CENTRO GESTOR 15015			40.029.949

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 Programa: 466A INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2018
2017	CONTRATOS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS LABORATORIO	78200	4.980.000
2017	AYUDAS ACTIVIDADES GRUPOS DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICINA	78200	3.360.000
2017	PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES	78200	2.500.000
TOTAL INVESTIGACIÓN,DESARROLLO E INNOVACIÓN			10.840.000
2016	FOMENTO SECTORES TECNOLÓGICOS	79002	7.000.000
TOTAL PLANES ESPECÍFICOS I+D+I.TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA			7.000.000
2016	PLAN ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR COMUNIDAD DE MADRID	79003	2.000.000
2017	PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR COMUNIDAD DE MADRID	79003	4.000.000
TOTAL PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR			6.000.000
PROGRAMA 466A INVESTIGACIÓN			23.840.000
CENTRO GESTOR 15019			23.840.000
SECCIÓN 15			158.174.066



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y
ENTES PÚBLICOS,
Y CONSORCIOS**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2018

Consorticios



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

El Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad fue constituido en el año 2003 por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid, como parte de los compromisos adquiridos por la ciudad tras su declaración como Patrimonio de la Humanidad, con el fin de coordinar la actuación de estas tres administraciones en lo relativo a la recuperación del centro histórico complutense.

Sus estatutos están publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 196 de 19 de agosto de 2003, y la única modificación estatutaria habida hasta la fecha en el nº 28 de 2 de febrero de 2006.

El órgano de gobierno principal es el Consejo de Administración, presidido por el Alcalde de la ciudad y compuesto por dos Vicepresidentes y doce vocales (6 de la Comunidad de Madrid, 3 de la Universidad de Alcalá y 3 del Ayuntamiento), que representan a cada una de las tres instituciones consorciadas.

Desde sus inicios, la actividad del Consorcio se ha centrado sobre todo en la financiación de numerosas actuaciones de restauración en edificios y bienes emblemáticos de Alcalá de Henares, empleando a estos fines la subvención nominativa autorizada cada año en su favor por la Comunidad de Madrid, a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural. Es el Consejo de Administración del Consorcio, que reúne a los tres entes consorciados, el que anualmente decide las actuaciones que pueden ser objeto de financiación por parte del Consorcio. Dichas actuaciones quedan también recogidas en la Orden de Concesión de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid. Las actuaciones de restauración para el año 2018 se detallan en el siguiente apartado. A medio y largo plazo, el Consorcio se plantea seguir llevando a cabo las actuaciones de restauración que puedan requerirse para la correcta preservación de los bienes e inmuebles de singular valor histórico-artístico de la ciudad.

OBJETIVOS PARA 2018

Las actuaciones de restauración susceptibles de ser financiadas por el Consorcio en el año 2018 no han sido todavía objeto de acuerdo definitivo por parte de los órganos de gobierno del Consorcio. A modo de lista indicativa, susceptible de ser modificada o ampliada por el Consejo de Administración en función de las necesidades percibidas en relación con el patrimonio de la ciudad, en 2018 podrían ser objeto de financiación por parte del Consorcio las actuaciones a realizar en: el Patio Trilingüe, la Capilla de San Ildefonso, el Palacio de Laredo, el Colegio de Basilius, el Convento de Trinitarios, el Colegio de San Pedro y San Pablo, el Conjunto Monumental de la Ciudad Romana de Complutum, la Fuente de la Salud, la Casa de los Lizana, el Hotel de D. Marcelino Clos, la Capilla del Oidor, el Ayuntamiento (Antiguo Colegio de Agonizantes), el Repostero del Marqués de Bedmar ubicado en el Ayuntamiento, el edificio municipal de la calle Escritorios 13, la Iglesia del antiguo Convento de Mercedarios y Cuartel de Caballería y la Casa de la Entrevista (antiguo Convento de San Juan de la Penitencia). No obstante, dicho listado es, como se ha indicado, orientativo; el definitivo habrá de ser objeto de valoración por parte de los técnicos de las tres administraciones consorciadas y posterior aprobación por el Consejo de Administración del Consorcio. En cualquier caso, las actuaciones que finalmente se lleven a cabo se ceñirán también al importe disponible para ello que, para el año 2018, es de 198.279 euros.

PROYECTO: ACTUACIONES DE RESTAURACION EN ALCALA DE HENARES 198.279

Distribución de la inversión por cuenta

SUBVENCIONES CONCEDIDAS ALCALÁ HENARES PATRIMONIO HUMANIDAD 198.279

Distribución de la inversión territorializada

Alcalá de Henares 198.279

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2016:	1
Plantilla a 31-12-2017:	1
Plantilla a 31-12-2018:	1

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	264.279	267.279
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	264.279	267.279
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	198.279	198.279
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	66.000	69.000
* GASTOS DE PERSONAL	-53.146	-53.943
- Sueldos y salarios	-40.400	-41.006
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-12.746	-12.937
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-211.133	-213.602
- Servicios exteriores	-211.133	-213.602
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	0	0
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-12.854	-15.323
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	0	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-198.279	-198.279
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	0	0
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	-266
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	-266
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	-266
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-266

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2018
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-266
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-266
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-266
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	472.136
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	471.870

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
*ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	0	0
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	521.705	521.439
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49.569	49.569
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	49.569	49.569
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	472.136	471.870
TOTAL ACTIVO	521.705	521.439
*PATRIMONIO NETO	319.352	319.086
- Fondos Propios	319.352	319.086
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	0	0
- <i>Reservas</i>	848.158	848.158
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-528.806	-528.806
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	-266
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	202.353	202.353
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	202.353	202.353
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	521.705	521.439

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2017	2018
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	53.146	53.943
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211.133	213.602
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	264.279	267.545
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.279	267.279
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	0	266
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

El III Plan Estratégico del Consorcio Madroño tiene una vigencia que finaliza en 2020. La Misión del Consorcio Madroño, establecida en dicho documento, es ser una red de conocimiento como soporte esencial para la innovación e investigación científica de las instituciones miembro, y proporcionar unos servicios de excelencia a sus usuarios con un uso eficiente de los recursos.

Para ello, se configura como una organización líder, tanto nacional como internacional, en el ámbito de la cooperación bibliotecaria, y en el apoyo a la innovación y la investigación científica.

Las Líneas Estratégicas a largo plazo del Consorcio Madroño son:

1. Reforzar el posicionamiento y liderazgo del Consorcio Madroño en el ámbito profesional.
2. Dar soporte a la innovación e investigación científica de las universidades
3. Desarrollar servicios de calidad orientados al usuario
4. Compartir y gestionar recursos de información asegurando el uso eficiente de los mismos

OBJETIVOS PARA 2018

El Consorcio Madroño establece y aprueba en el último trimestre de cada ejercicio sus objetivos estratégicos específicos para el ejercicio siguiente. Sin embargo, de cara a 2018 se prevé, además de la definición de nuevos objetivos, profundizar en el cumplimiento de algunos de los del actual Plan Estratégico vigente:

- Analizar los ámbitos de interés profesional y asegurar la presencia del Consorcio Madroño en ellos, según proceda.
- Elaborar y poner en marcha un plan de comunicación que garantice la difusión de la actividad y resultados del Consorcio Madroño en el ámbito profesional.
- Promover desde el Consorcio Madroño foros profesionales sobre nuevas tendencias para impulsar el desarrollo de la innovación en el ámbito de las bibliotecas.
- Mejorar la capacitación profesional de los bibliotecarios de las universidades miembro.
- Promocionar la open science y ofrecer canales y herramientas para su desarrollo.
- Contribuir a la difusión social del valor de la actividad científica de las universidades del Consorcio Madroño.
- Compartir buenas prácticas en el ámbito del apoyo a la investigación científica.
- Analizar los servicios comunes para los usuarios y desarrollar buenas prácticas en este ámbito.
- Estudiar conjuntamente el desarrollo del sistema integrado de gestión de las bibliotecas para adaptarlo a las previsibles necesidades futuras.
- Compartir buenas prácticas en el ámbito de las competencias digitales.
- Apoyar la educación digital y el desarrollo de nuevos modelos de aprendizaje.
- Compartir buenas prácticas en el uso de las herramientas de comunicación y de la web 2.0.
- Analizar el uso de los recursos de información para mejorar la toma de decisiones
- Profundizar en el modelo de licencias nacionales y asegurar la participación y liderazgo del Consorcio Madroño.
- Desarrollar una política de difusión de los recursos de información para mejorar su uso.
- Analizar el contenido y pertinencia de los recursos de información relacionados con la producción científica

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2016:

6

Plantilla a 31-12-2017:	6
Plantilla a 31-12-2018:	6

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	3.767.733	4.179.464
- Prestación de servicios	3.767.733	4.179.464
* APROVISIONAMIENTOS	-3.432.141	-3.600.000
- Consumo de mercaderías	-3.432.141	-3.600.000
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-264.304	-265.023
- Sueldos y salarios	-206.832	-205.831
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-57.472	-59.192
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-237.110	-485.347
- Servicios exteriores	-233.110	-481.347
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-12.679	-12.679
<i>Reparaciones y conservación</i>	0	0
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-220.431	-468.668
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	0	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-4.000	-4.000
<i>Otros tributos</i>	-4.000	-4.000
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.517	-4.517
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-4.517	-4.517
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	200.000	200.000
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	29.661	24.577
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	-29.161	-29.161
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-29.161	-29.161
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	500	-4.584
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-500	-500
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	-5.084
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-5.084

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2018
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-200.067
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-4.584
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	-166.322
- Amortización del Inmovilizado (+)	4.517
- Imputación de subvenciones (-)	-200.000
- Diferencias de cambio (+/-)	29.161
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-29.161
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	-29.161
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.000.000
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.000.000
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.000.000
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	2.000.000
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.799.933
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	331.673
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	2.131.606

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
*ACTIVO NO CORRIENTE	9.295	4.778
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	9.295	4.778
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	646.116	2.446.049
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42.653	42.653
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	948	948
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	41.705	41.705
- Inversiones financieras a corto plazo	271.790	271.790
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	331.673	2.131.606
TOTAL ACTIVO	655.411	2.450.827
*PATRIMONIO NETO	511.254	2.306.170
- Fondos Propios	485.292	480.208
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	0	0
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	485.292	485.292
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	-5.084
- Ajustes por cambio de valor	25.962	25.962
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	1.800.000
*PASIVO NO CORRIENTE	8.654	8.654
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	8.654	8.654
*PASIVO CORRIENTE	135.503	136.003
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.503	136.003
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	655.411	2.450.827

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2017	2018
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	264.305	265.023
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.957.501	4.085.347
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	3.221.806	4.350.370
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	3.021.806	2.350.370
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2.000.000
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2018

CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Naturaleza. Actividades de la Entidad, composición del grupo y financiación:

El Consorcio Urbanístico de la C.U. (en adelante el Consorcio) se constituyó en Madrid el día 28 de noviembre de 1990. Tiene carácter voluntario e indefinido y es una entidad de derecho público.

Está compuesto por la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En 1991, el Ayuntamiento de Madrid acordó su incorporación al Consorcio, y ha financiado las actuaciones más importantes desarrolladas mediante acuerdos de colaboración con esta entidad, desde la aprobación del Plan Especial de la Ciudad Universitaria que data del año 2000.

El Consorcio tiene por objeto la actuación concordada de las Universidades que comparte el sistema general definido en el Plan General de Ordenación Urbana como Ciudad Universitaria. Su domicilio social y fiscal está ubicado en Madrid, calle Donoso Cortés, 63, 3ª pta.

Su actividad principal consiste en :

- Llevar a cabo la elaboración y propuesta del Plan Especial de la Reforma Interior del sistema general de la Ciudad Universitaria y su modificación.
- Coordinar la ejecución de los objetivos del Plan Especial proporcionando los criterios necesarios para lograr un desarrollo armónico y velar por su correcta realización.
- Ejecutar las acciones incluidas en la Planificación aprobada, cuando sea necesario o conveniente la actuación conjunta de las universidades consorciadas con otras entidades colaboradoras en sus fines.
- Ejercer la gestión de las funciones y competencias relacionadas con la Ciudad Universitaria que le sean delegadas por las universidades consorciadas.
- Recuperar, para el patrimonio docente, cultural y de investigación de las universidades, las edificaciones realizadas sobre terrenos cedidos en régimen de uso o por otros títulos de tipo concesional y destinados a usos extrauniversitarios.
- Cuantas otras competencias relacionadas con la gestión y desarrollo urbanístico de la Ciudad Universitaria le sean atribuidas por los Entes consorciados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con fecha 17 de julio de 2002, el Consorcio formalizó el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y las Universidades consorciadas, mediante el que se acuerda que el Ayuntamiento efectuará una aportación de 3.005.061 € anuales destinados a la total ejecución de los proyectos y obras a realizar en el marco del Plan Especial de la Ciudad Universitaria (PECU). Desde el ejercicio, 2012, el Consorcio no ha recibido financiación del Ayuntamiento como consecuencia de las dificultades generadas por la crítica situación económica.

Los órganos del Consorcio son la Presidencia, el Consejo de Dirección, La Mesa Técnica y el Gerente. La financiación actual procede de las aportaciones anuales que efectúan las universidades consorciadas con una cuantía total de 186.000 €, que permiten el mantenimiento actual de los gastos corrientes mínimos necesarios. Cuenta con una plantilla de 4 trabajadores en régimen laboral. A esta estructura se suman 2 funcionarios pertenecientes a la Universidad Complutense y 1 a la Universidad Politécnica de Madrid.

OBJETIVOS PARA 2018

Obtención de financiación de nuevos proyectos urbanísticos.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2016:

4

Plantilla a 31-12-2017:	4
Plantilla a 31-12-2018:	4

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	210.400	210.400
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24.000	24.000
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	24.000	24.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	186.400	186.400
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	186.400	186.400
* GASTOS DE PERSONAL	-148.000	-151.044
- Sueldos y salarios	-107.920	-110.362
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-40.080	-39.159
- Otros gastos sociales	0	-1.523
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-62.400	-62.400
- Servicios exteriores	-62.400	-62.400
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-100	-100
<i>Reparaciones y conservación</i>	-28.400	-28.400
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-9.390	-9.390
<i>Transportes</i>	-200	-200
<i>Primas de seguros</i>	-1.000	-1.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-1.000	-1.000
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-22.310	-22.310
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-422.882	-398.229
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-422.882	-398.229
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	422.882	398.229
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	-3.044
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	-3.044
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	-3.044
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-3.044

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2018
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-3.044
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-3.044
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
- Amortización del Inmovilizado (+)	398.229
- Imputación de subvenciones (-)	-398.229
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Inmovilizado material (+)	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-3.044
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	96.513
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	93.469

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2017	PREVISTO A 31-12-2018
*ACTIVO NO CORRIENTE	12.659.978	12.261.749
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	12.659.978	12.261.749
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	179.313	176.269
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	82.800	82.800
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	82.800	82.800
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.513	93.469
TOTAL ACTIVO	12.839.291	12.438.018
*PATRIMONIO NETO	12.829.291	12.428.018
- Fondos Propios	571.468	568.424
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	743.315	743.315
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-171.847	-171.847
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	-3.044
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.257.823	11.859.594
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	10.000	10.000
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.000	10.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.839.291	12.438.018

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2017	2018
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	148.285	151.044
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.600	62.400
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	179.885	213.444
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	186.400
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	-6.515	27.044
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.400	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES

| 2018

Consejería de Educación e Investigación



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
y Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA